



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón..

Concejales.-

D.^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^o José Díaz-Pintado Hilario.
D.^a Elisa Serrano Serrano.
D. Luis Pardo Pardo.
D.^a M^a Cristina Seco Pizarroso.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D. Manuel Zarco Salazar.
D.^a Sonia González Martínez.
D.^a Esther Trujillo Jiménez.
D.^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a uno de Septiembre de dos mil once, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

El Sr. Alcalde comienza indicando que vamos a dar comienzo con la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de hoy, jueves, día 1 de Septiembre.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el Acta de las Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo en fecha 17 de agosto de 2011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
273/11	01/07/2011	CONVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN MATERIA PERSONAL
274/11	01/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 5 JULIO
275/11	01/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN FESTEJOS
276/11	01/07/2011	CONVOCANDO JGL DIA 6 JULIO
277/11	01/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA
278/11	04/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ASUNTOS PLENO
279/11	04/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO
280/11	04/07/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
281/11	05/07/2011	RESOLUCIÓN LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZAS CONSOLIDACIÓN EMPLEO
282/11	07/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
283/11	07/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
284/11	08/07/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 9 JULIO 2011
285/11	08/07/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
286/11	09/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
287/11	11/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN TURISMO Y FESTEJOS
288/11	11/07/2011	CONVOCANDO JGL DIA 13 JULIO
289/11	13/07/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD
290/101	14/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL
291/11	15/07/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD
292/11	18/07/2011	CONVOCANDO JGL DIA 20 JULIO
293/11	18/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ASUNTOS PLENO
294/11	18/07/2011	CONVOCANDO COMISIÓN HACIENDA
295/11	18/07/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
296/11	18/07/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
297/11	18/07/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
298/11	18/07/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO
299/11	19/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
300/11	19/07/2011	MODIFICANDO INSTRUCTORES EXPEDIENTES SANCIONADORE
301/11	19/07/2011	CONVOCANDO J.L SEGURIDAD
302/11	21/07/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
303/11	21/07/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
304/11	22/07/2011	CONVOCANDO JGL DIA 27 JULIO 2011
305/11	22/07/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 28 JULIO 2011
306/11	25/07/2011	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS TRAFICO
307/11	26/07/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
308/11	28/07/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
309/11	28/07/2011	AUTORIZANDO GASTO FACTURA PORGESA ILUMINACIÓN
310/11	01/08/2011	CONVOCANDO COMISIÓN FESTEJOS
311/11	01/08/2011	CONVOCANDO JGL DIA 3 DE AGOSTO
312/11	01/08/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 4 AGOSTO
313/11	01/08/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA 4 AGOSTO
314/11	04/08/2011	APROBANDO PADRON MERCADO 3º TRIMESTRE
315/11	04/08/2011	APROBANDO PADRON TASA ESCUELAS DEPORTIVAS AGOSTO 2011
316/11	04/08/2011	APROBANDO PADRON PUESTOS VENTA PASEO ESTACIÓN 3º TTE.
317/11	05/08/2011	ENCOMENDANDO INTERPOSICIÓN RECURSO DE SUPPLICACIÓN
318/11	08/08/2011	APROBANDO PADRON TASA PUBLIC. LIBRO FESTEJOS
319/11	08/08/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
320/11	09/08/2011	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
321/11	09/08/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
322/11	10/08/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
323/11	10/08/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.T
324/11	11/08/2011	DESESTIMANDO ALEGACIONES MULTA TRAFICO
325/11	11/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
326/11	11/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
327/11	12/08/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y BAJA PADRONES
328/11	12/08/2011	CONVOCANDO JGL DIA 17 AGOSTO
329/11	16/08/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
330/11	16/08/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
331/11	16/08/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 17 AGOSTO

3º.- DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS DE INTERES DEL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes asuntos y correspondencias de interés

1º.- Circular Informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 11 de Julio de 2011, anunciando la Convocatoria de la 10ª Asamblea General de la FEMP, en Madrid, para el día 24 de Septiembre de 2011. Asimismo, informan de los plazos de presentación de enmiendas, de inscripción y delegación, etc.

2º.- Escrito de fecha 13 de Julio de 2011, Médicos del Mundo, informando sobre el Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública de la Moughatta periurbana de El Mina en Nouakchott, en Mauritania, a efectos de justificar la ayuda de subvención concedida por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de 1.641,11 Euros.

3º.- Escrito de fecha 18 de Julio de 2011, de la Dirección General de Protección Ciudadana, informando de la publicación del Decreto 31/2011 por el que se regula el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4º.- Escrito de fecha de entrada 27 de Julio de 2011, de la Excm. Diputación Provincial, trasladando propuesta de aprobación de conclusiones obtenidas del grupo de trabajo del Foro Provincial Permanente, sobre políticas de Igualdad de Género sobre Educación.

5º.- Escrito de fecha 5 de Agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería del Territorio y Vivienda, informando de la inscripción y los datos con la que se reflejan del Programa de Actuación Urbanizadora denominado “La Serna IV”, en el registro que al efecto existe en el Servicio de Planeamiento de la Unidad Provincial de la Consejería de Fomento.

6º.- Escrito de fecha 9 de Agosto de 2011, de la Comunidad de Regantes del Pantano “Estrecho de Peñarroya”, sobre usos permitidos a los que se ha de destinar el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

agua de la concesión que posee la Comunidad de Regantes, ésta debe ser para riego, por tanto no corresponde a dicho Organismo (Comunidad de Regantes), dar agua para el abastecimiento de piscinas, inmuebles, etc.

7º.- Escrito de fecha 12 de Agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, solicitando del Ayuntamiento aclaración del origen del desajuste que en cuanto a consumos hídricos padece el municipio y ello con el fin de evitarse reparos futuros en la Inscripción y Registro de cualquier PAU que pudiera solicitar el Ayuntamiento a partir de este momento.

8º.- Escrito de fecha 5 de Agosto de 2011, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, autorizando la apertura de la puerta de acceso a la coronación de la Presa del Embalse de Peñarroya, durante el día 10 de Septiembre de 2011, de 8 a 20 horas.

9º.- Escrito de fecha 18 de Agosto de 2011, de ASAJA, mostrando su adhesión a la Declaración de Zona Catastrófica formulada por este Ayuntamiento por la tormenta del pasado día 12 de Agosto.

4º.- DAR CUENTA MIEMBROS COMISION DE EMPLEO DESIGNADOS A PROPUESTA SINDICAL.

Da cuenta D. José Díaz-Pintado Hilario, portavoz del grupo municipal socialista, del contenido del punto de que se trata.

Por parte de Comisiones Obreras en Ciudad Real, Secretaría de Empleo, con fecha 25 de Julio de 2011, se envía escrito realizando nombramiento a favor de D^a Emiliana del Fresno, en calidad de Titular y de D. Vicente Sáez Hernán en calidad de Suplente.

La Unión General de Trabajadores, nos remite escrito con fecha de Entrada 20 de Julio de 2011, proponiendo a D^a M^a Pilar Crespo Jareño como titular y a D^a M^a Eugenia Cantón Ordóñez como suplente.

Los miembros del Pleno Corporativos se dan por enterados de los nombramientos arriba reflejados como miembros de la Comisión de Empleo de este Ayuntamiento.

5º.- SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REDIM DE LA ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL “MEDIO SIGLO”.

Expone el punto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario: indicando que viene con dictamen favorable unánime de la Comisión Informativa.



“Visto el escrito presentado por D^a. Montserrat Espinosa Ruiz en representación de la Asociación Cultural “Medio Siglo” en el que solicita la inscripción de dicha Asociación en el Registro de Entidades de Interés Municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus miembros el Pleno Corporativo, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- *Inscribir en el Registro de Entidades Declaradas de Interés Público Municipal a la Asociación Cultural “Medio Siglo” de esta localidad de Argamasilla de Alba, con sede en c/ Altillo, 7.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos”.*

Relacionado con este Punto D^a Esther Trujillo, quiere comentar que como habrá que incluirla en la página web con todas las demás que se aproveche para actualizarlas todas y corregir datos erróneos.

El Sr. Alcalde le indica que tomamos nota de ello y se pasará al Departamento de Informática para que proceda a actualizar la base de datos de las Asociaciones.

6º.- EXPEDIENTE BAJAS DE CREDITO 1/2011 PARA FINANCIAR REMANENTE TESORERÍA NEGATIVO 2010.

Indica el Sr. Alcalde que lo que se plantea a esta Corporación Municipal es un expediente de reducción de créditos en diferentes partidas presupuestarias del ejercicio 2011 motivado por el remanente de tesorería negativo que se produjo al cierre del ejercicio 2010.

Las causas de este desfase son relativamente sencillas, es un desfase que se produce entre ingresos y gastos y se ve también agravado por la provisión en el Presupuesto que hemos tenido que realizar de recibos pendientes de cobro que se prevén incobrables que asciende a 678.000 Euros. Este asunto lo hemos estado negociando en diversas Comisiones Informativas de Hacienda, y la propia Ley de Haciendas Locales en su artículo 193 nos obliga, a la reducción del gasto del presupuesto actual, que es lo que estamos haciendo con este recorte en las partidas presupuestarias; la segunda vía que nos ofrece es concertación de operación de crédito, que esa la hemos desestimado de momento, y la siguiente vía es la aprobación con superávit del presupuesto de cara al ejercicio 2012.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El gasto que se reduce afecta principalmente a las siguientes partidas: Gastos de Personal, aclaro que no afecta a ningún trabajador del Ayuntamiento, lo que se reduce son partidas de personal que no se estaban aplicando, es decir plazas que estaban dotadas en los presupuestos municipales de nuestro Ayuntamiento pero que no se han cubierto a lo largo del ejercicio 2011. Hay partidas también de gasto corriente que afectan a festejos, cultura, publicidad, hay también alguna partida de inversión y también hay partidas que afectan a convenios y subvenciones a los diferentes colectivos y asociaciones de nuestra localidad. Este asunto concreto también lo hemos explicado a nuestro tejido asociativo en una reunión que mantuvimos desde Alcaldía con todos los colectivos de nuestra localidad, donde se explico la situación económica en que nos encontrábamos y lo entendieron perfectamente y fueron perfectamente conscientes de que nos vemos abocados a producir este recorte en el gasto que asciende a la cantidad de 320.575,39 Euros.

Como decía anteriormente, es una cantidad a la que se ha llegado después de diversas negociaciones con los diferentes grupos políticos de la Corporación y que en principio viene con el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Cede seguidamente la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a Cristina Seco, quien comienza su intervención diciendo: Nosotros, por coherencia política, hemos estado trabajando, hemos visto posibilidades, pero llegados a este punto y ver que también se ha tenido que suprimir una partida que habíamos propuesto para que se dieran microcréditos a los autónomos de Argamasilla y vemos otra partida que también hemos defendido, que es la adquisición de un coche para la Policía, que en cualquier momento vamos a tener que salir corriendo a comprar uno, nosotros nos vamos a tener que abstener en este punto, nuestra posición va a ser de abstención.

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz de Izquierda Unida diciendo: Sabemos que hemos llegado a esta situación por muchas causas, sabemos que la Junta nos tiene asfixiados pero no consideramos que sea excusa suficiente, porque ya llevamos por lo menos tres años comentado la preocupación por la situación económica. Hemos pedido el control del gasto corriente para poder dedicarlo a empleo y a no endeudarnos ni se sabe las veces, hemos votado en contra en las Comisiones de Hacienda en numerosas facturas y hemos reiterado una y otra vez la misma posición, y sin embargo se ha hecho oídos sordos no se ha tenido en cuenta, se ha ido gastando sin controlar ese tipo de gastos, hemos tenido conversaciones en las Comisiones de Hacienda sobre ese tipos de gastos que no son necesarios, no se nos ha escuchado, no se nos ha tenido en cuenta nuestra opinión ni nuestras propuestas. El equipo de gobierno como gobernaba con mayoría absoluta en el gobierno anterior y le deja ahora la deuda al Corporación nueva, tampoco se tuvo en cuenta a la hora de gestionar y de decidir el gasto en la Junta de Gobierno, igual que estamos ahora, y por eso decidieron comprar el famoso reloj y ese tipo de cosas, por tanto, nosotros consideramos que tanto la legislatura anterior como en el principio de esta legislatura, se está actuando sin responsabilidad suficiente, y ahora vemos el resultado de esa falta de responsabilidad, una deuda muy abultada que nos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

está obligando al ajuste, primero porque lo dice la Ley y segundo porque sería insostenible, pero todo esto, como decía al principio, ya lo sabíamos.

A la hora de decidir otras posibilidades, nosotros somos partidarios del ajuste en parte, porque es imposible ajustarnos a toda la deuda que tenemos, pero la propuesta que se nos hace no es exactamente la propuesta que hubiéramos hecho nosotros, porque la mayor parte de las partidas son ajustes técnicos como decían, partidas de personal que no se van a cubrir, apenas hay ajuste en el gasto corriente, y buena parte del ajuste lo van a pagar las asociaciones. Nosotros presentamos una propuesta alternativa en la que se aceptaban esos recortes técnicos y además se ampliaba, y no se ha tenido en cuenta, pero también pedíamos que no se asfixiara a las asociaciones y también pedíamos voluntad política para solucionar un gasto corriente insostenible e insoportable para el Ayuntamiento. Nuestra responsabilidad nos obliga a aceptar este ajuste porque es absolutamente necesario, pero nos obliga también a pedirle al equipo de gobierno que además de afectar a las partidas técnicas, empiece de verdad a manifestar y a demostrar esa voluntad política que les pedimos que tengan de ajuste de gasto corriente, no solo en el papel o de palabra sino en los hechos, y en el futuro, ya que se hace un recorte a las asociaciones no sean ellas las que sigan pagando el pato, porque buena parte de la vida de este pueblo se debe a las asociaciones, como bien sabéis, como equipo de gobierno que habéis sido mucho tiempo.

Nuestra propuesta también va a empezar a tener un límite, como ya hemos manifestado en alguna ocasión, porque si se sigue por este camino en el que los hechos no avalan las palabras, en el que no se nos hace partícipes a los demás, en el que se hace oídos sordos de las propuestas, y en el que luego después se llega corriendo cuando ya no tiene remedio va a llegar un momento en que este grupo municipal ya no va a poder aceptarlo, de momento vamos a ser responsables y lo vamos a aceptar, pero pedimos por favor, que se nos dejen de traspasar deudas, gastos y se empiecen a tener en cuenta las opiniones, por menos, de este grupo político.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que por apuntar algunas cuestiones que exponía la Portavoz de Izquierda Unida, lo primero comenzar diciendo que este resultado que tenemos sobre la mesa es el fruto de una intensa negociación en diferentes Comisiones Informativas de Economía y Hacienda en la que hemos ido revisando partida por partida, esto lo digo para ambos grupos, o sea, que no es una cuestión que venga aquí por arte de magia. Me sorprende un poco la posición del Partido Popular, cuando hemos estado en diferentes ocasiones negociando partida por partida y hemos tenido ocasiones más que reiteradas y suficientes para manifestar la posición en los recortes, porque nosotros en principio planteamos un borrador como todos Vds. recuerdan, totalmente abierto a sugerencias y a aportaciones de ambos grupos.

En cuanto a lo que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida decir que este Ayuntamiento y este equipo de gobierno está haciendo un esfuerzo en políticas de empleo yo creo que sin precedentes en la historia de Argamasilla de Alba. De un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

presupuesto de 6.200.000 Euros que tiene nuestro Ayuntamiento prácticamente 3.600.000 Euros van dedicados a gastos de personal y de contrataciones, creo que es un esfuerzo importante, en cuanto a lo que acaba de decir de contención del gasto, se está haciendo en estos momentos, nosotros hemos pasado ya varias circulares a todos y cada uno de los departamentos municipales para que contengan el gasto, para que intenten gastar menos luz, intenten gastar menos calefacción, intenten gastar menos material de oficina, pero tenemos la maquinaria que tenemos, tenemos los centros municipales puestos en marcha que tenemos y tenemos que hacer frente a diversos gastos que son realmente difíciles de comprimir más, porque tenemos que pagar gasoil de los colegios, tenemos que tener edificios municipales abiertos con su consiguiente gasto corriente. Instrucciones de recorte en gasto corriente las tienen desde el primer momento, no solamente desde ahora en que vemos que la situación está complicándose cada vez un poco más, sino de hace ya bastante tiempo.

En cuanto a otros gastos como el gasto del reloj, pues apuntar que es un gasto que viene subvencionado por la entidad Alto Guadiana Mancha, que no es un gasto íntegro que hace el Ayuntamiento como otros muchos que no es cuestión de relatar aquí ahora mismo, y ya por terminar decir que ahora en septiembre estamos todos emplazados, como bien saben los compañeros Concejales y Concejales a redactar un plan de ajuste de cara al ejercicio 2012, que estábamos antes y seguimos estando y estaremos en futuro abiertos a propuestas e ideas, nosotros tenemos nuestras propuestas e ideas, ya hemos apuntado en varias Comisiones Informativas cuales son, lo que hace falta es que los otros dos grupos políticos nos digan cuales son sus propuestas a este plan de saneamiento que hay que abordar de forma inmediata, en cuanto pase la feria, por tanto estamos abiertos a propuestas como siempre lo hemos estado.

D^a Cristina Seco Pizarroso, portavoz del grupo municipal popular, toma de nuevo la palabra: Simplemente decir que este Grupo Municipal también ha planteado ya varias veces ideas sobre reducción, empezando por el gasto eléctrico, los teléfonos, el gasoil de los colegios que creemos que también se puede controlar porque nos consta que se gasta excesivamente, y no voy en contra de los niños en el colegio, con este comentario no quiero ir en contra, porque tengo a mis hijos en el colegio, se gasta excesivamente, o se pierde el gasoil, pueden estar las calderas mal y habrá que revisarlas, hay muchas cosas. Estamos dando ideas, hemos propuesto también que se pongan sensores para que las luces se enciendan cuando pasemos y no se queden encendidas todo el tiempo cuando no se utilizan, para el aire acondicionado, que alguna vez están los aires toda la noche tirando y la gente te lo dice y muchos gastos de esos que podemos ir mirando y podemos ir viendo porque “tacita a tacita” se hace algo. Sabéis que este grupo apoya y da ideas y en breve las volveremos a plantear para que se tengan en consideración.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Efectivamente este ajuste se ha estado negociado, entre otras cosas hemos presentado dos propuestas que se sumaban a las del equipo de gobierno y hemos negociado parte con el equipo de gobierno, hemos dicho que vamos a votar a favor, primero por responsabilidad y segundo porque hay una parte que para nosotros es irrenunciable no queremos hacerle pagar el pato a las asociaciones, entonces se ha reducido a la mínima expresión su reducción y por tanto lo vemos bien, pero nosotros insistimos en que parte del problema que nosotros vemos es que no se escucha lo suficiente y con reunirnos en las Comisiones Informativas antes del Pleno no sigue siendo suficiente y las decisiones del gasto se toman en su mayor parte en la Junta de Gobierno en las que seguís estando solos y quisisteis estar solos cuando tuvisteis mayoría absoluta, estáis solos ahora que tenéis mayoría relativa y seguís sin escuchar las propuestas de los demás, y como es ahí donde se toman las decisiones es ahí donde queremos estar para participar, aportar y colaborar y simplemente eso es lo que quiero manifestar como parece que no quedaba muy claro, lo dejo claro con esta manifestación.

Es en la Junta de Gobierno donde tomáis las decisiones, donde se gestiona el gasto de este Ayuntamiento y es ahí donde queremos estar para aportar las propuestas que de momento se quedan en el Pleno y poco más.

El Sr. Alcalde indica que poco más queda por aportar en este asunto, yo creo que está sobradamente negociado y hablado en las distintas Comisiones Informativas, se han aceptado propuestas de los diferentes grupos, y en lo sucesivo, vuelvo a repetir como tenemos de cara al ejercicio 2012 que elaborar ese plan de saneamiento desde ya estamos abiertos a sugerencias y propuestas.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada en fecha 21 de Julio pasado, cuyo tenor literal dice:

“Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de baja por anulación con el fin de financiar parcialmente el remanente de tesorería negativo de 2010.

Considerando que con fecha 5 de julio de 2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Considerando que con fecha 21 de julio 2011, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de julio de 2011 y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, el Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (5 PP)

ACUERDA

PRIMERO. *Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación parcial del remanente de tesorería*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, por importe de 562.156,71 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
810.164.15001	Complemento de productividad personal Cementerio	799,52
103.130.12100	Complemento de destino Policía Local	6.118,78
103.130.12101	Complemento específico Policía Local	8.001,30
103.130.16000	Seguridad social Policía Local	8.500,64
520.241.13100	Contrataciones personal para la promoción del empleo	9.000,00
520.241.16000	Seguridad Social contrataciones promoción del empleo	3.500,00
102.920.15000	Complemento de productividad funcionarios Admón. Gral.	3.211,30
103.130.12003	Sueldos del Grupo C1 Policía Local	12.356,05
102.920.13100	Retrib. Personal laboral temporal Admón. Gral.	7.676,78
102.920.13000	Retrib. Básicas personal laboral fijo Admón. Gral.	15.034,59
810.163.13100	Retrib. Personal laboral temporal limpieza viaria	1.000,00
530.337.13100	Retrib. Personal temporal centro infanto-juvenil	2.311,88
530.337.16000	Seguridad social personal centro infanto-juvenil	828,06
810.171.13100	Retrib. Personal laboral temporal parques y jardines	1.000,00
810.161.13100	Retrib. Personal temporal saneam y abast. agua potab.	1.000,00
102.920.12000	Sueldos del Grupo A1 funcionarios Admón. Gral.	7.338,66
102.920.12100	Complemento de destino funcionarios Admón. Gral.	5.570,94
102.920.12101	Complemento específico funcionarios Admón. Gral.	4.116,24
102.920.16000	Seguridad social personal Admón. General	14.268,05
101.912.23300	Asistencia tribunales oposiciones miembros Corporación	1.000,00
320.327.48901	Convenio Agrupación Musical Maestro Martín Díaz	5.432,14
403.313.48904	Convenio con Asociación Protectora de Animales	2.947,58
610.338.48000	Convenio con Asociación Sociocultural Taurina	4.500,00
510.231.48002	Convenio con Cáritas para atención de Inmigrantes	600,00
330.341.48902	Convenio CF Cervantes para la práctica deportiva	3.834,24
310.337.48903	Convenio Agrupación de Coros y Danzas Mancha Verde	823,10
510.231.48001	Convenio Asociación Otra Argamasilla Posible	2.302,02
510.233.48902	Convenio Asociación Prominusválidos	716,18
101.912.23000	Dietas de órganos municipales	1.357,84
101.912.48900	Dotación para los grupos políticos	2.699,50
810.151.22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo. Proyectos	20.000,00
200.231.49000	Fondo de Solidaridad Internacional	15.000,00
310.334.22609	Gastos diversos Casa de Cultura	13.500,00
610.338.22699	Otros gastos diversos en festejos populares	28.000,00
710.241.83101	Microcréditos a empresas a largo plazo	43.800,00
710.011.91301	Amortización anticipada de préstamos largo plazo	35.000,00
310.334.22602	Publicidad de actividades culturales	1.200,00
610.338.22602	Publicidad y propaganda festejos	1.200,00
810.163.21400	Reparación de vehículos de limpieza viaria	1.000,00
730.430.13100	Retrib. Personal laboral temporal oficina de turismo	1.000,00
310.334.48900	Subv. Asociaciones culturales, religiosas, etc.	1.850,00
330.341.48900	Subvenciones a clubes deportivos	1.400,00
103.130.62400	Adquisición vehículo para la Policía Local	19.780,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	320.575,39



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO. *Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”*

7º.- RECURSO DE REPOSICION DE D. JULIÁN SERRANO MANZANO CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE MAYO APROBATORIO DEL PAU “LA SERNA IV”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario, proponiendo que ya que el punto siguiente y este son iguales aunque los argumentos en los que basan sus recursos son diferentes si Vds. tienen fijado el sentido de voto en la misma línea, los tratemos conjuntamente.

Continua indicando que tal y como se vio en la Comisión Informativa correspondiente, se trata de que tal y como se aprobó en el Pleno el día 11 de Mayo de 2011, por unanimidad, la actuación urbanizadora de “La Serna” Fase IV. Contra esta aprobación de la actuación urbanizadora, se han presentado dos recursos que con fondos distintos, en realidad lo que se pretende es lo mismo, que es que este Plan Parcial quede paralizado y de alguna manera ralentizar la ejecución del mismo. Creo que es interesante, aparte de que jurídicamente creemos que tenemos razones para desestimar ambos recursos, creemos que además desde el punto de vista de los intereses de Argamasilla conviene que esto siga adelante, porque aunque ahora mismo no sea el momento de hacer grandes inversiones en urbanización pero si tenemos que seguir avanzando para que cuando vuelva otra vez la época buena que todos deseamos, nos pille con el terreno suficiente.

Por tanto, la propuesta que hace el equipo de gobierno como no puede ser de otra manera es desestimar los recursos que presentan ambos ciudadanos, tanto en la forma como en el fondo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cristina Seco Pizarroso: Nosotros basándonos en el informe realizado por los Servicios Jurídicos nos reafirmamos en la Resolución que entendemos que cumple con la legalidad y seguimos adelante.

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros resuelve:

“Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Julián Serrano Manzano, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2011, notificado al interesado con fecha 24 de junio de 2011, por el que se resolvía la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al Sector Urbanizable Industrial “La Serna Fase IV”, de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, comprensivo de PLAN PARCIAL y PROYECTO DE URBANIZACION y su adjudicación al propio Ayuntamiento.



RESULTANDO, que el Recurso de Reposición se ha presentado en la forma y los plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO, que recurre el acuerdo del Pleno de la Corporación en su condición de titular del pleno dominio de la finca de cabida 4,1924 has., que constituye la Parcela 13 del Polígono 102 de este término municipal de Argamasilla de Alba, incluido en el Programa de Actuación Urbanizadora del sector Industrial “La Serna IV”, alegando que esta Administración Local le ofertó su compra en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Enero de 2010, al precio de 9 €/m2 condicionada a la dotación presupuestaria suficiente y la aprobación por el órgano municipal competente

RESULTANDO, que pone de manifiesto el Sr. Serrano Manzano su parecer de no haberse llevado a efecto la adquisición de su propiedad no obstante haber recibido este Ayuntamiento “dotaciones presupuestarias de diferentes entidades y organismos para ser empleadas en la compra de los terrenos objeto de la actuación urbanizadora, trayendo a colación el Convenio firmado entre la alcaldía precedente y el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda “para financiar la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo de la actuación industrial en el Polígono Industrial “La Serna” y la dotación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento de 2008, por un importe de 800.000 €, según su decir, para el mismo fin.

RESULTANDO, que entiende el Sr. Serrano que la Corporación con la promoción y aceptación de la oferta llevó a cabo un acto propio que resulta vinculante alegando aquel la doctrina de los actos propios según el principio “venire contra factum proprium non valet”, señalando que procede la exigencia a esta Corporación de observar un comportamiento consecuente basado en el principio de la buena fe.

RESULTANDO, que viene a presentar el recurso contra el acuerdo porque en el mismo se le conmina, además de a otros propietarios, a participar forzosamente en la actuación urbanística de que se trata, determinándose el pago de 23 € por m2 aportado lo que le supone un importe total de 964.252 €.

RESULTANDO, que plantea de modo subsidiario una flagrante falta de idoneidad del desarrollo urbanístico el que esta Administración Local lo haga por gestión directa, en contra de lo preceptuado por el TRLOTAU haciendo constar los diferentes sectores de uso industrial en número de cuatro que literalmente “están vacíos, desiertos sin apenas edificaciones”.

RESULTANDO, que derivado de lo especificado en el Resultado precedente señala que ello evidencia lo superfluo e inmotivado de un nuevo desarrollo urbanístico que por un lado perjudicará a los PAUs anteriores y por otro despojará a los propietarios de tierras del paraje La Serna que no “pueden formar parte de tan innecesario, caro e inoportuno plan”.

RESULTANDO, que expresa también la inidoneidad en la disminución del valor y mengua de precios así como lo que él denomina fracaso de los últimos polígonos industriales de la comarca derivado ello de la crisis por todos conocida y su consecuente desaparición del tejido industrial y empresarial y la inexistencia de crédito al efecto.

RESULTANDO, que interesando el Sr. Serrano Manzano en su recurso, en qué estudio de mercado se ha amparado el Consistorio para realizar este planeamiento como se exige para cualquier desarrollo urbanístico así como su examen, pregunta además si obran en el expediente todos los Informes sectoriales, relacionando seguidamente los que el mismo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

considera necesarios al efecto, concluyendo este apartado, solicitando la paralización de la paralización del expediente por no ser ajustada a derecho en el caso de su falta.

RESULTANDO, que termina con el Suplico del mismo solicitando la paralización del PAU La Serna IV, por no considerarlo conforme a derecho en tanto no se cumpla la obligación de compra al precio convenido, adquirida por el Ayuntamiento y solicita además la suspensión de la Reparcelación de que se trata al amparo del artículo 111 de la Ley 30/1992, porque le causaría perjuicios de imposible o difícil reparación, concluyendo con la advertencia de que de no atenderse su requerimiento, acudirá a la vía judicial procedente.

CONSIDERANDO, que versa la primera de las Alegaciones del Sr. Julián Serrano Manzano, sobre la relaciones previas/paralelas mantenidas entre este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el hoy reclamante sobre una posible compra por esta Administración Local de la finca de su titularidad y concretamente la Parcela 13 del Polígono 102, de este término municipal con una cabida de 4,1924 has. la cual forma parte de la Unidad de Actuación Urbanizadora “La Serna IV”, iniciado en fecha 29/10/2008, y si bien es cierto que la compraventa acordada inicialmente no se ha llevado a cabo ello ha sido así por la no voluntad del Ayuntamiento en participar en una venta aparentemente de carácter especulativo dada la diferencia entre el precio de compra de los terrenos por el Sr. Serrano Manzano hace apenas tres años y la ofertada al Ayuntamiento que cuadruplicaba su valor, de todo lo cual es conocedor el interesado a quien se le ha puesto ello de manifiesto en diversas ocasiones por los miembros del equipo de gobierno.

No obstante cuanto antecede, este extremo no afecta al desarrollo del Programa, ni constituye documentación ni objeto en sí mismo del expediente de que se trata.

CONSIDERANDO, que según resulta de toda la normativa urbanística local la clasificación y calificación como Suelo Urbanizable y de Uso Industrial, respectivamente proviene de las NN.SS. de esta localidad aprobadas en el año 1986 y es ahora cuando se lleva a cabo su desarrollo mediante la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora, de la Zona denominada “La Serna IV”, que se inició con el Plan Parcial, el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación, si bien este último tras los trámites iniciales y concretamente al momento de la primera información pública se disoció del PAU para una posterior tramitación, individual e independiente, como Opción que da al efecto, la normativa urbanística, siendo que no hay razones para alegar la inconveniencia del desarrollo del PAU ya que al momento actual, en esta localidad, sólo existe una posibilidad de oferta de Suelo Industrial Urbanizado de en torno a doce mil metros cuadrados. Oferta insuficiente para un municipio que ha deponer cubrir las demandas racionales de suelo industrial, en este caso.

CONSIDERANDO, que además de cuanto se ha explicado en el apartado precedente, los Polígonos Industriales a que hace referencia el alegante que son “Huerta Larga Vereda”; “La Lorenza” y “La Casilla”, son de iniciativa y propiedad privada los cuales, al momento actual, están en fase de tramitación administrativa y se desconoce su posterior devenir por lo que no pueden constituir oferta real de terrenos de uso industrial y de los de iniciativa Pública, denominados indistintamente “Vereda Real” o “La Serna”, del cual se están tramitando su fase IV, están vendidas íntegramente las dos primeras Fases quedando, reiteramos, de la Fase anterior alrededor de 12.000 m². Y no obstante la situación de crisis puesta de manifiesto por el Sr. Serrano objetivamente se puede afirmar que es escasa la cabida de terrenos de uso industrial debidamente urbanizados, tanto privados como públicos, existentes en la localidad por lo que esta administración local necesita dar los pasos oportunos para disponer en un corto/medio plazo de terrenos que supongan una oferta conveniente y suficiente para el desarrollo industrial de la zona/municipio, constituyendo ello sobradamente la idoneidad y motivación del desarrollo de esta Actuación Urbanizadora “La Serna IV”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CONSIDERANDO, que en modo alguno se exige Estudio de Mercado para aprobar el expediente y llevar a cabo el desarrollo de la Actuación Urbanizadora La Serna IV, si bien la respuesta a esta alegación ha de ser coincidente con la efectuada a la de falta de idoneidad del PAU a que arriba nos hemos referido, ratificando que la Administración Local tiene que prever con antelación suficiente y en medida también adecuada la demanda que a corto y medio plazo se pueda plantear. Y en relación con la demás documentación que cita de preceptiva constancia en el expediente urbanístico, obran en el mismo los emitidos, por las diversas administraciones y entidades, cuya constancia se exige normativamente, por lo que la actuación de que se trata es ajustada a derecho en términos del reclamante y por tanto no procede la paralización inmediata pretendida.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Texto Refundido de la LOTAU, el urbanizador, en esta caso el Ayuntamiento al llevarse a cabo por Gestión Directa, soportará la totalidad de los gastos derivados de la urbanización que tendrán que ser compensados por lo propietarios de los terrenos, mediante retribución en terrenos edificables o en metálico, por lo que no se puede afirmar como hace el Sr. Serrano Manzano que se le conmina a participar forzosamente en la actuación urbanística de que se trata ya que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se ciñe estrictamente a la ley en cuanto a la participación en la ejecución y desarrollo de la Actuación Urbanizadora del PAU LA Serna IV, y concretamente al modelo de Gestión Directa a que se refiere el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28/12/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás de aplicación al caso señalándose en el Expediente la posibilidad de que los propietarios con terrenos en el área declinen cooperar, para lo cual a tenor del artículo 118.2 de la LOTAU, tendrían que haber efectuado la solicitud de la expropiación y pago del valor que corresponda, formalizada en documento público y presentada antes de la aprobación del PAU, por lo que al momento actual, resta la opción/es a que se refiere el artículo 118.1.b.2 mediante pago de cuotas en metálico o en especie, es decir mediante cesión de terrenos edificables, si bien el Ayuntamiento, optó a tenor del de la Proposición Jurídico-Económica y del Pau LA Serna IV, por la primera de las opciones no obstante haberse establecido con carácter subsidiario el pago en especie en la medida en que el Ayuntamiento dispusiera de medios económicos para financiar la obra.

CONSIDERANDO, que se han cumplido fielmente las normas de aplicación al caso en el Expediente de Aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Industrial “LA Serna IV”, lo que además queda confirmado por el informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real, de fecha 15 de diciembre de 2010, que obra al expediente administrativo

Vista la normativa de aplicación al caso, y teniendo en cuenta que las alegaciones presentadas no desvirtúan ni alteran la legalidad ni formal y ni material,

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, el Pleno del Ayuntamiento del Argamasilla de Alba, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Julián Serrano Manzano contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2011, por el que se resolvía la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al Sector Urbanizable Industrial “La Serna Fase IV”, de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, comprensivo de PLAN PARCIAL y PROYECTO DE URBANIZACION y su adjudicación al propio Ayuntamiento, en base al



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

contenido del dictamen de la Comisión Informativa antes mencionada, por no encontrarse en el presente recurso ninguna causa formal ni de fondo que pudieran ser motivo de su estimación.

Segundo.- *Desestimar la solicitud de suspensión de la Reparcelación Forzosa del mencionado PAU por improcedente al no ser objeto del acto impugnado”.*

8º.- RECURSO DE REPOSICION DE D^a DOLORES CLARAMONTE SERRANO CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2011 APROBATORIO DEL PAU “LA SERNA IV”.

“Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Dolores Claramonte Serrano, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2011, notificado a la interesada con fecha 4 de julio de 2011, por el que se resolvía la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al Sector Urbanizable Industrial “La Serna Fase IV”, de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, comprensivo de PLAN PARCIAL y PROYECTO DE URBANIZACION y su adjudicación al propio Ayuntamiento.

RESULTANDO, que el Recurso de Reposición se ha presentado en la forma y los plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO, que recurre el acuerdo del Pleno de la Corporación en su condición de titular del pleno dominio de la finca de cabida 2,8860 has. sita en Ctra. Tomelloso, 12 y de Referencia Catastral 3415201VJ9331N0001HG de este término municipal de Argamasilla de Alba, incluida en el Programa de Actuación Urbanizadora del sector Industrial La Serna IV, alegando que en el periodo de información pública de la Alternativa Técnica que recogía la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora ya había comparecido en el expediente, dice que en dos ocasiones, si bien la segunda de las comparecencias lo es con ocasión del Expediente de Reparcelación del ámbito del PAU La Serna IV, el cual ha quedado suspendido de tramitación hasta tanto se concluyera el precedente. Continúa señalando la Sra. Claramonte sobre sus alegaciones diciendo que “sin que hayan sido informadas, ni tratadas por el Ayuntamiento Pleno, tampoco en el acuerdo de aprobación definitiva del repetido PAU que ahora impugnamos” pasando seguidamente a transcribir las Alegaciones y el Solicito del primero de los escritos presentados que resumimos en la petición de no aprobación del PAU La Serna IV retrotrayendo el expediente a efecto de los subsanaciones expuestas en el cuerpo de su escrito así como por no reunir el mismo los requisitos formales y documentales preceptivos y no haberse seguido el procedimiento legal y por último solicitando dejar a elección de la propiedad el pago de las cuotas de urbanización en parcelas urbanizadas resultantes tras mutuo acuerdo del porcentaje de intercambio. Igualmente transcribe las que efectúa al Expediente de Reparcelación.

RESULTANDO, que concluye el cuerpo del escrito del Recurso de Reposición que hoy contestamos poniendo de manifiesto que el acuerdo de aprobación definitiva del PAU le deja en absoluta indefensión al entender la misma que la opción que le permite el artículo 118.2 del TRLOTAU, se debe producir antes de dicha aprobación definitiva. Y ello porque para decidir sobre la incorporación al proceso o por la expropiación dice ser inviable en cuanto al pago de las cuotas de urbanización mediante cesión de terrenos, dejarlo abierto en la proporción jurídico económica del Ayuntamiento y propuesta de compromisos vía convenio urbanístico con carácter subsidiario y condicionado a que se disponga de medios económicos para financiar las obras.

Sigue diciendo que los documentos del PAU deben establecer preceptivamente la fórmula de intercambio (%) de pago de cuotas en especie y ello para evitar futuribles inciertos que es, dice, en lo que el Ayuntamiento está cayendo. En este sentido continua diciendo que el acuerdo de aprobación definitiva conculca el artículo 118.4.3 del TRLOTAU sobre el contenido de la proposición-económica porque deja cuestiones abiertas e indefinidas en todos los apartados, que suponen indefensión para los propietarios,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reiterando que no es admisible la posibilidad de pago de gastos de urbanización por cesión de terrenos con carácter subsidiario y condicionado a que se disponga de medios económicos para financiar las obras. En relación con el mismo asunto dice que tampoco conocen los costes para el pago de cuotas en metálico por lo que resulta difícil decidir sobre la participación ya que, dice, no le dan respuesta a lo preguntado y/o alegado. Dice seguidamente que no se puede dejar al arbitrio del Ayuntamiento si admitirá el pago de cuotas en terreno así como las cuotas de intercambio porque ello puede condicionar la decisión de los propietarios de participar en el desarrollo del PAU, reiterando que todo debe ser conocido desde el principio con compromisos firmes y vinculantes.

RESULTANDO, que cambia de contenido si bien alega como defecto del Expediente que no incorpora estudio o análisis de viabilidad económica basado en datos reales contrastados y acreditados y por ende no ha podido ser objeto de consulta y en su caso alegaciones por lo que reclama la retroacción de actuaciones y tras su incorporación al expediente del PAU se inicie un nuevo trámite de exposición pública. Fundamenta ésta alegación en la importancia de aquel documento, dada la crisis actual de todos conocida para poder, con conocimiento, optar en su condición de propietaria por la participación o no en la expropiación.

RESULTANDO, que se alega también la vulneración del artículo 30.3º del TRLOTAU porque no incluye Informe de Sostenibilidad Económica previsto en el citado artículo y así mismo dice incumplido el artículo 15.4 de la Ley del Suelo sobre el informe de sostenibilidad económica de la actuación y su impacto en la hacienda municipal señalado en aquel y definitivamente, que no incorpora el certificado de existencia y retención de crédito preceptivo para la ejecución del mismo cuestionando cómo se va a ejecutar el mismo en el plazo preceptivo.

RESULTANDO, que concluye con el correspondiente solicito de admitir las alegaciones vertidas así como las de los precedentes escritos presentados que ha dado por reproducidos, anulando el acuerdo de aprobación definitiva del PAU y retro trayendo las actuaciones para incorporar los documentos indicados, en particular el compromiso cerrado de aceptación de cuotas de urbanización en terrenos con comunicación expresa del porcentaje de cesión de suelo y localización de la parcela a adjudicar para, si fuera de su interés, acogerse a esta modalidad de retribución o renunciar a ello con solicitud de expropiación.

CONSIDERANDO, que con carácter previo en relación con los dos escritos de Alegaciones a que se refiere la Sra. Claramonte y que dice no han sido infirmados ni tratados hemos de hacer constar que emitidos los informes correspondientes, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de Noviembre de 2009, estudió la primera de ellas adoptando el acuerdo de estimar parcialmente la misma y concretamente en cuanto a la Alegación Sexta en lo referente a la tramitación del Proyecto de Reparcelación inicialmente integrante del PAU, y que habiéndose intentado por este Ayuntamiento efectuar la notificación de ello a la Sra. Dolores Claramonte mediante remisión por el sistema de correo con acuse de recibo al domicilio indicado por la misma, fue devuelto en dos ocasiones, con fechas 18 de mayo y 7 de junio de 2010, según indicación del empleado de Correos, de “NO RETIRADO”, siendo recogido finalmente tras la notificación de dicho acuerdo, con fecha 26 de julio de 2010, obrando todo cuanto antecede en el expediente, no entrando a valorar las alegaciones presentadas con fecha 14 de agosto de 2010 al inicio del expediente de Reparcelación por extemporáneas al expediente del PAU y cuya texto obra unido para su debida tramitación con el Proyecto de Reparcelación.

CONSIDERANDO, que como se deduce de la simple lectura y con meridiana claridad del articulado alegado de vulneración por la Sra. Claramonte, es decir del 22.1 del Reglamento de Planeamiento, como base de la alegación en relación con el incumplimiento también del 31.1.b) del Decreto Legislativo 1/2004 en la redacción del mismo por la Ley 2/2009, cuya redacción no resulta de aplicación a tenor de la Disposición Transitoria Primera de ésta, aquellos no son de aplicación al caso que nos ocupa ya que de los informes emitidos, en su día, tanto por el equipo redactor como de Secretaría, ellos se refieren a estándares de calidad urbana en suelo clasificado de urbanizable con calificación de residencial y no al de uso industrial que es el que constituye el área del PAU La Serna IV, hoy recurrido.

CONSIDERANDO, que de contra a lo alegado por la Sra. Claramonte de que no se da cumplimiento formal del PAU, en este caso de “La Serna IV”, en los términos de la financiación, hacemos constar que obra en el expediente el Protocolo suscrito entre la Consejería de Ordenación del Territorio y la Vivienda y el Ayuntamiento para el Desarrollo de una Actuación Urbanizadora de Uso Industrial en este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Municipio, estableciendo el marco de colaboración para la financiación necesaria quedando así asegurada aquella según el tenor literal del señalado Protocolo.

CONSIDERANDO, que derivado de la tramitación del expediente y la evolución legislativa, se emite por el Equipo Redactor del Instrumento Urbanístico una nueva Memoria Justificativa, (Junio 2010), con adaptación voluntaria, al Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística a tenor de la Disposición Transitoria Séptima de dicho Decreto Legislativo, que recoge diversos cambios y añade documentación, con respeto a la de Marzo 2009, añadiéndose con texto íntegro para una visión más ordenada del Documento Urbanístico de el apartado así denominado MEMORIA JUSTIFICATIVA debidamente ampliado y en su caso, corregido, formando parte de la literatura urbanística que incluye como ANEJO 2, el denominado “INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA”, cumpliendo así lo solicitado legalmente para los supuestos en los que el desarrollo del PAU se va a llevar a efecto tanto con inversión pública como privada, deduciéndose de cuanto antecede que de contra a la alegado por la Sra. Claramonte, no se da el incumplimiento del artículo 30.3 del Texto Refundido de LOTAU, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de aplicación al instrumento urbanístico en tramitación ni tampoco del artículo 15.4 no de la Ley 8/2007, de 28 de Mayo, que no resulta de aplicación por razón de su vigencia hasta el 27 de junio de 2008, sino del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, redactado en similares términos.

CONSIDERANDO, que dice la alegante que la Memoria del Plan Parcial “no justifica porque no incluye un análisis y las consecuencias demográficas, sociológicas y ambientales que las determinaciones del mismo pueda conllevar al que se refiere el artículo 8.1ª del TR/LOTAU, lo que, junto a la falta del Informe de sostenibilidad económica, dice la recurrente supone una causa más de imposibilidad legal de aprobar el PAU, y ello no es así al menos con respecto al Informe de sostenibilidad por lo arriba expuesto y en cuanto al artículo 8.1ª, en modo alguno se refiere a lo alegado si bien pudiera referirse la Sra. Claramonte al inciso final del artículo 30.1ª que dice literalmente, ..”Incluyendo en su caso, el análisis y las consecuencias demográficas,...”, a lo que hemos de alegar que no nos encontramos con un imperativo como se deriva del inicio de “en su caso” y porque, como se informa por el equipo redactor, el instrumento urbanístico que constituye este expediente está integrado por figuras no autónomas de desarrollo de las Normas Subsidiarias Municipales vigente por lo que el Plan Parcial del Pau La Serna IV, no ha de contener el análisis del artículo 30.1ª “in fine”.

CONSIDERANDO, que el Programa de Actuación Urbanizadora de que se trata, contiene todos y cada uno de los documentos a que se refiere la normativa de aplicación al caso, el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística vigente, es decir la Ley 1/2004, de 28 de Diciembre y por opción y adaptación el nuevo Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística a tenor de la Disposición Transitoria Séptima de dicho Decreto Legislativo, sin que a tenor de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2009, de 14 de Mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo, le sean de aplicación las modificaciones introducidas por ésta, en los artículos 110.4.1 en cuanto a contenido de documentos; el 10 sobre la concertación interadministrativa, y así mismo el artículo 26.2, sobre el contenido de los Planes Parciales. También el Plan Parcial, que lo es de desarrollo de conformidad con la definición de este tipo de planes del artículo 54.2 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, reúne todas las condiciones y determinaciones legales, cumpliéndose así mismo el contenido del articulado concordante establecido por este texto legal, al efecto.

CONSIDERANDO, que previamente se hace constar que el documento contenía alguna errata ya corregida, pero que era fácilmente salvable porque si se incluyen en el expediente la relación de propietarios de la zona, es evidente que no todos los terrenos son municipales, tras lo cual, reiteramos que el Programa contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente y concretamente sobre la Evaluación de Impacto Ambiental a que se refiere la Sra. Claramonte, obra en el expediente la Resolución de 14/08/2009, de la Delegación Provincial de Industria Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real, publicado en el DOCM nº 168, de 28 de Agosto, que tras concluir que el potencial impacto será compatible con el medio, resuelve que no es necesario someter el proyecto al procedimiento reglado de evaluación del impacto ambiental si se realiza conforme a la solicitud presentada y a las prescripciones de la Resolución. Así mismo, constan Informes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 2 de julio de 2010, estimando la existencia de recursos hídricos suficientes para la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

actuación planteada (pag. 2/6) y 17 de Marzo de 2011, deduciendo que se permitiría atender a los Programas de Actuaciones Urbanísticas Industriales, entre los que se refiere a “La Serna IV”.

CONSIDERANDO, que de contra a lo manifestado por la Sra. Claramonte y según ratifica el equipo técnico redactor, se da el íntegro cumplimiento del artículo 110.4.1.b) sobre los contenidos del Proyecto de Urbanización ya que en el mismo, están incluidos todos los costes económicos tanto de la instalación eléctrica, incluso el soterramiento, hasta llevar a pie de parcela el suministro de energía eléctrica, así como el del coste total del proyecto/actuación, bien entendido que como consecuencia de su desarrollo y ejecución a corto/medio plazo proceda en su momento conllevar alguna actualización de partidas.

CONSIDERANDO, que no ha lugar al estudio de lo alegado sobre la reparcelación tanto en su alegación SEXTA del Motivo I como en el Motivo II, ya que la aprobación del Expediente de Reparcelación quedó paralizado como consecuencia de la Resolución a su escrito de Alegaciones presentado a Registro General de fecha 07/10/2009, por estimársele parcialmente y concretamente en cuanto a la Alegación Sexta del mismo.

CONSIDERANDO, que no se puede decir que el Ayuntamiento deja a la Sra. Claramonte en absoluta indefensión ya que esta Administración Local ha acudido estrictamente a la normativa legal y concretamente al modelo de Gestión Directa a que se refiere el artículo 116 Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, vigente a efecto de este PAU y demás de aplicación al caso señalándose en el Expediente la posibilidad de que los propietarios con terrenos en el área, declinen cooperar, a tenor del artículo 118.2 de la LOTAU lo que de conformidad a ley, podía haber llevado a cabo, y ello, desde el mismo momento de la comunicación de la presentación de la Alternativa Técnica de fecha 15 de septiembre de 2009 hasta la fecha de su aprobación el 11 de mayo de 2011, mediante solicitud de la expropiación y pago del valor que correspondería, formalizada en documento público y presentada, como dice la misma, antes de la aprobación del PAU, por lo que al momento actual, resta la opción/es a que se refiere el artículo 118.1.b.2 mediante pago de cuotas en metálico o en especie, es decir mediante cesión de terrenos edificables, si bien el Ayuntamiento, optó a tenor del de la Proposición Jurídico. Económica y del Pau LA Serna IV, por la primera de las opciones y estableció con carácter subsidiario el pago en especie en la medida en que el Ayuntamiento dispusiera de medios económicos para financiar la obra.

CONSIDERANDO, que de contra a lo alegado por D^a Dolores Claramonte, pasados ya a la opción legal en la que los propietarios del sector industrial objeto de este PAU LA SERNA IV, han de cooperar (artículo 118.1.b) del TRLOTAU) mediante la aportación de sus fincas originarias, y abono en metálico de la cuota parte de las cargas de urbanización y garantizando la deuda o contribuyendo proporcionalmente a los gastos de urbanización por cesión de terrenos, como bien resulta conocedora la Sra. Claramonte, todo ello lo es en las proporciones de una y otra opción que se deducen de la documentación de que consta el PAU y concretamente de la Proposición Jurídico-Económica y Relación de Compromisos, concluyendo que, llegados al punto en que nos encontramos, reiteramos, en que en principio, ya no ha lugar a que decline cooperar, es a decisión del Ayuntamiento la opción 1^a o 2^a del artículo 118.1 b), por lo que no ha lugar al desconocimiento alegado.

CONSIDERANDO, que se ha incluido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.3^a del Texto Refundido de la LOTAU (Decreto Legislativo 1/2010) y del 15.4 de la Ley del Suelo, el Informe de Sostenibilidad Económica y así mismo, para no alargarnos más en lo ya arriba contestado, de la existencia del Protocolo suscrito con la Administración autonómica a efectos de financiación de la ejecución del PAU La Serna IV.

CONSIDERANDO, que se ha cumplido en cuanto a la documentación que ha de contener el expediente, la normativa de aplicación al caso como se deduce de lo contenido en el cuerpo de este escrito y como se confirma en el informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real, de fecha 15 de diciembre de 2010, que obra al expediente administrativo.

CONSIDERANDO, que en base a las alegaciones efectuadas por la Sra. Dolores Claramonte Serrano, solicita la anulación del acuerdo de aprobación definitiva del PAU LA SERNA IV y la retroacción de las actuaciones para incorporar los documentos preceptivos que señala y de forma especial el compromiso cerrado de aceptación de pago de cuotas de urbanización en terrenos, con comunicación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

expresa y previa del porcentaje de cesión y localización de la que se adjudicaría para que la misma pueda acogerse a la cooperación o acogerse a la modalidad de retribución, según dice la misma, una vez subsanado el acuerdo impugnado.

Vista la normativa de aplicación al caso, y teniendo en cuenta los CONSIDERANDOS que anteceden y por razón de lo solicitado,

Visto también el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, en su reunión celebrada en fecha 24 de Agosto de 2011,

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- *Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Dolores Claramonte Serrano contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2011, por el que se resolvía la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al Sector Urbanizable Industrial “La Serna Fase IV”, de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, comprensivo de PLAN PARCIAL y PROYECTO DE URBANIZACIÓN y su adjudicación al propio Ayuntamiento, en base al contenido del presente Dictamen por no encontrarse en el presente recurso ninguna causa formal o material que pudiera ser motivo de su estimación.*

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.”*

9º.- SOLICITUD DE FINANCIACION DE LA LÍNEA ICO ENTIDADES LOCALES 2011 (RD LEY 8/2011).

Indica el Sr. Alcalde que lo que se plantea a este Pleno es acogernos a la línea ICO que ha puesto en marcha el Gobierno Central para acometer el pago a proveedores de forma rápida. Tenemos una serie de facturas provenientes del ejercicio pasado, del 2010, pendientes de pago sobre todo por las dificultades económicas por las que atraviesa este Ayuntamiento y motivado fundamentalmente también por el retraso que tenemos en el pago por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En estos momentos la deuda que la Junta tiene con nosotros asciende casi al Millón de Euros y tenemos problemas de liquidez para afrontar estos pagos, por tanto la propuesta es acogernos a esta línea ICO que como decía anteriormente ha puesto en marcha el Estado, esto significa que de forma muy breve los proveedores que tienen facturas desde el año 2010 las podrían cobrar en espacio breve de tiempo, de no hacerlo así nos veríamos abocados a dilatar en el tiempo de cobro que creemos que no nos interesa, porque gran parte son proveedores nuestros que evidentemente están esperando que se proceda al pago por parte de esta Administración. Tienen todos Vds. información de las condiciones que marca el Estado en cuanto al tipo de interés que es un 6,5%, en cuanto al tiempo de amortización que es de tres años y de todas las características de esta línea ICO, en cualquier caso indicar que si en breve espacio de tiempo la Junta procede a pagarnos cantidades que nos adeuda, pues sin ningún problema esta línea de crédito se puede amortizar sin ningún coste para el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por tanto esta es la propuesta y la relación de facturas como la tienen Vds. no hace falta detallarla.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso: En estos momentos que atravesamos de mala situación económica, nosotros nos hemos visto obligados a unirnos a la solicitud de financiación a través de un préstamo ICO para Entidades Locales 2011, y digo que nos hemos visto obligados porque los proveedores del Ayuntamiento son mayoritariamente empresas locales, para que puedan llegar a ver hechos efectivos sus cobros y a la vez ellos puedan realizar sus pagos. Estamos dejando aparte la opinión de la mala gestión que podamos llegar a tener, que se haya podido llevar a cabo por parte del equipo de gobierno anterior y de las “señas” de mala gestión que se pueda llevar a cabo por este equipo de gobierno, estamos como decía ante un situación crítica y no podemos obviarla, el pequeño comercio de Argamasilla también necesita cobrar, como decía, y es por ello que aunque esta decisión conlleve trasladar la deuda agónica de este Ayuntamiento, no debemos olvidar que esto es un préstamo que viene a sumarse a los que ya tenemos, con un tipo de interés que nos puede subir a un 6,5%, es por ello que lo vamos a trasladar a posteriores ejercicios, no podemos obviar todas esas consideraciones, nuestra posición va a ser favorable por el pequeño comercio de Argamasilla porque están pasándolo mal y nos volvemos a reiterar en que esto lo vamos a llevar a las espaldas. Y una cosa más, me encanta oír que se nombra a la Junta ahora, porque ahora ya claro la Junta no paga, antes tampoco pagaba la Junta.

D^a Esther Trujillo Jiménez dice: Otra consecuencia, otro testigo más que tenemos del Gobierno anterior, de ese gastar sin control y sin pensar en la que se nos venía encima, también el hecho de que la Junta no pague, nosotros no hemos dejado de reconocerlo, pero sabiendo que no se nos estaba pagando nosotros no dejábamos de controlar el gasto, y consecuencia también de no escuchar las propuestas de la oposición, de no tenernos en cuenta y de gobernar exclusivamente solos, la deuda que tenemos con los proveedores. Este crédito viene a solucionar pagar esa deuda, pero este crédito no es desde nuestro punto de vista la panacea porque es otro crédito que sumamos a la deuda que ya tenemos, porque es un crédito que tenemos que negociar con un banco privado actualmente con los dos bancos mayores de España que se van a llevar los beneficios de todos los Ayuntamientos de este país, mientras que por ejemplo, todavía quedan algunas cajas o bancos más pequeños que podían haberse beneficiado. Resulta que este Ayuntamiento se va a poner en manos de este banco con un techo de un 6,5%, lo cual es un auténtico disparate, aunque se negocie y se rebaje, se rebajará si quiere el banco sino son lentejas, y no deja de ser “pan para hoy y hambre para mañana”, porque en el fondo no va a solucionar los problemas reales que subyacen a esta deuda. Sin embargo como bien habéis apuntado anteriormente en la intervención buena parte de la deuda que tiene este Ayuntamiento es con proveedores de Argamasilla de Alba, son pequeñas empresas de nuestro pueblo que generan empleo y generan riqueza, el Ayuntamiento no puede



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

darles la espalda pues nos vemos obligados por responsabilidad hacia nuestro pueblo a aprobar la solicitud de este crédito, bien dejando claro que no nos parece que sea una solución adecuada, sobre todo, y vuelvo a reiterarme en lo que he dicho antes, no se puede gobernar “a ver si mañana, a ver si mañana”, cuando mañana ya se pone feo pues sacamos un crédito, hacemos un ajuste y al final la oposición es responsable y nos va a apoyar; esta responsabilidad, insisto, si el camino del equipo de gobierno va a seguir siendo gobernar solos sin tener en consideración a los demás, esta responsabilidad, insisto, al final tendrá un límite.

El Sr. Alcalde indica que quiere hacer dos apuntes rápidos: Con las palabras de la Portavoz del Partido Popular “deuda agónica” no se a qué se refiere realmente porque este Ayuntamiento, por lo menos que a nosotros nos conste como equipo de gobierno no tiene una deuda agónica, tiene una deuda efectivamente, como todas y cada una de las entidades y como todos y cada uno de los Ayuntamientos de España, o sea que no es una deuda agónica, y por supuesto también puntualizar que es una deuda si cabe inferior, a la de muchos, muchísimos Ayuntamientos de España. En cuanto al pago de la Junta nunca hemos negado, ni nunca hemos dicho que la no Junta pagase anteriormente, al contrario, nos hemos quejado y de hecho en diferentes Comisiones Informativas, incluso en algún Pleno que otro nos hemos quejado de que la Junta no nos paga, no es una cuestión de que ahora nos quejemos de que ahora gobierno un color y antes no porque gobernaba el otro. Siempre nos hemos quejado de que la Junta sobre todo en los últimos años tiene dificultades de pago y ahora las tiene todavía más, de todos es sabido que pagan bastante poco hay tenemos el ejemplo de los farmacéuticos.

En cuanto al fondo de la cuestión, evidentemente esto no es una panacea, no es una cuestión que vaya a solucionar el problema del Ayuntamiento para eso estamos emplazados y vuelvo a repetir lo del punto anterior, estamos emplazados en Septiembre a hablar de ese plan de saneamiento necesario en nuestro Ayuntamiento. Repetir que tenemos un Ayuntamiento que presta muchísimos servicios, que tiene muchos edificios en marcha y que tenemos unos ingresos que se han visto reducidos muy considerablemente, por lo tanto la ecuación es bastante sencilla, es como la economía de una casa, a menores ingresos, menores gastos, por lo tanto habrá que hacer ese plan de saneamiento en breve, cara a los ejercicios siguientes, y habrá que estudiar fórmulas de financiación de nuestro Ayuntamiento si queremos seguir manteniendo el nivel de servicios que prestamos y el nivel de personal que tenemos. Por lo tanto eso es una cuestión que tenemos sobre la mesa, que tenemos que estudiar detenidamente y tendremos ocasiones más que sobradas de hablar del asunto.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que: No voy a entrar en debate, lo que has dicho de los farmacéuticos no me parece bien porque no han empezado a tener problemas ahora, hace ya un par de años que los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tenían, ahora se han agudizado, tu sabes por qué, lo sabes, y sino te enteras también, y yo, y mi grupo, de momento vivimos aquí y nos interesan los problemas que pueda llegar a tener nuestro Ayuntamiento, el que pueda llegar a tener Tomelloso, por ejemplo, a lo mejor a partir de mañana nos empieza a interesar, pero de momento no es el caso, nos interesa Argamasilla y esto viene a sumarse a la deuda que ya tenemos, no es agonizante porque mientras los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla de Alba sean gente trabajadora, responsable y cooperante como lo somos vamos a llevar a cabo una labor de ánimo, no de desasosiego, porque son gente trabajadora a la cual se les debe un respeto grande y la Junta, la Junta la estamos nombrando que no paga unos meses antes de las Elecciones “que no nos paga la Junta, que no nos paga la Junta” y tu lo sabes.

D^a Esther Trujillo Jiménez dice: Pienso que cuando hablamos de fórmulas de financiación y de ajuste, haya realmente una negociación y no se hable de reducir servicios públicos porque nosotros vamos a estar ahí siempre y cuando se vayan a mantener todos los servicios públicos.

Le indica el Sr. Alcalde que ese es nuestro principal y fundamental objetivo. Además de hecho lo hemos reiterado en multitud de ocasiones que Argamasilla siga contando con los servicios que actualmente cuenta y que los trabajadores con los que cuenta el Ayuntamiento no se vean perjudicados por esta situación, ese es vuestro interés y es nuestro interés también. En cuanto al fondo de la cuestión, y no merece la pena entrar en polémicas se perfectamente la situación de los farmacéuticos, y se perfectamente la situación de la Junta, creo que no merece la pena discutir más este asunto. De todas formas sigo reiterando el emplazamiento que tenemos a ese plan de saneamiento en septiembre, donde hablaremos de nuestra situación actual y de posibles vías de solución.

“Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, el Pleno de esta Entidad Local

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en fecha 28 de julio de 2011.

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponerse una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 243.766,98 €, teniendo en cuenta que el orden de prelación se ha efectuado combinando el criterio de antigüedad con el de tamaño del proveedor debidamente acreditado por el mismo, siendo:

CIF/NIF (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA (IVA / IGIC INCLUIDO)
06217205Y	125	14/01/2010	13,60
06217205Y	118	01/02/2010	96,86
06217205Y	119	03/02/2010	99,60
06217205Y	129	16/02/2010	63,46
06217205Y	127	16/02/2010	210,44
06217205Y	128	16/02/2010	225,35
06217205Y	130	23/02/2010	25,40
06217205Y	131	02/03/2010	4,85
06217205Y	132	03/03/2010	145,10
06217205Y	133	05/03/2010	254,90
06217205Y	494	11/03/2010	1,00
06217205Y	136	23/03/2010	226,15
06217205Y	006	27/04/2010	29,85
06217205Y	007	27/04/2010	39,75
06217205Y	24	17/05/2010	50,00
06217205Y	023	17/05/2010	53,96
06217205Y	022	17/05/2010	135,88
06217205Y	021	17/05/2010	175,23
A65067332	01100512659314	01/06/2010	70,92
A65067332	01100610129103	02/06/2010	28,48



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01100610079818	02/06/2010	31,56
A65067332	01100512798697	02/06/2010	54,22
A65067332	01100610096357	02/06/2010	95,35
A65067332	01100313554189	02/06/2010	140,59
A65067332	01100512836540	02/06/2010	301,62
A65067332	01100512828378	02/06/2010	447,64
A65067332	01100512839370	02/06/2010	457,92
A65067332	01100313550572	02/06/2010	510,05
A65067332	01100512822458	02/06/2010	612,45
A65067332	01100610538863	08/06/2010	430,77
A65067332	01100313562171	11/06/2010	12,53
A65067332	01100611044335	11/06/2010	42,02
A65067332	01100611046226	11/06/2010	68,30
A65067332	01100610964675	11/06/2010	78,31
A65067332	01100610946342	11/06/2010	315,09
A65067332	01100611070179	11/06/2010	431,35
A65067332	01100611020451	11/06/2010	437,53
A65067332	01100512904075	11/06/2010	498,68
A65067332	01100611053761	11/06/2010	771,12
A65067332	01100610990845	11/06/2010	1.046,98
A65067332	01100512903653	11/06/2010	1.228,95
A65067332	01100213302152	12/06/2010	11,34
A65067332	01100412902332	12/06/2010	23,19
A65067332	01100412902560	12/06/2010	23,19
A65067332	01100412902872	12/06/2010	25,39
A65067332	01100412902245	12/06/2010	31,30
A65067332	01100611144708	13/06/2010	4,16
A65067332	01100611118155	13/06/2010	9,33
A65067332	01100611149666	13/06/2010	19,22
A65067332	01100611094286	13/06/2010	351,39
A65067332	01100611105461	13/06/2010	429,29
A65067332	01100611088508	13/06/2010	545,78
A65067332	01100611320166	15/06/2010	47,08
A65067332	01100611384503	16/06/2010	51,72
A65067332	01100611378901	16/06/2010	60,13
A65067332	01100611394110	16/06/2010	94,34
A65067332	01100611456566	16/06/2010	119,82
A65067332	01100611456818	16/06/2010	377,65
A65067332	01100611498251	16/06/2010	487,33
A65067332	01100611387207	16/06/2010	492,51
A65067332	01100611400837	16/06/2010	608,60
A65067332	01100611505272	16/06/2010	631,18
A65067332	01100611505278	16/06/2010	801,90
A65067332	01100611568194	17/06/2010	5,64
A65067332	01100611548357	17/06/2010	140,51
A65067332	01100611742171	18/06/2010	575,04
A65067332	01100611798070	19/06/2010	66,61
A65067332	01100512944273	19/06/2010	85,69
A65067332	01100611796818	19/06/2010	94,24



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01100512961659	20/06/2010	4,80
A65067332	01100611929710	20/06/2010	29,27
A65067332	01100412931429	20/06/2010	97,03
A65067332	01100512974059	22/06/2010	29,09
A65067332	01100412942577	23/06/2010	39,00
A65067332	01100612231920	23/06/2010	48,63
A65067332	01100612129379	23/06/2010	107,36
A65067332	01100612101784	23/06/2010	1.366,64
A65067332	01100313593067	23/06/2010	2.019,55
A65067332	01100313593071	23/06/2010	2.049,50
A65067332	01100612554414	26/06/2010	1.012,66
A65067332	01100612693531	27/06/2010	1.319,77
A65067332	01100612702644	29/06/2010	3.952,17
A65067332	01100612708652	30/06/2010	1.828,21
A65067332	01100612708389	30/06/2010	1.845,91
A65067332	01100612709074	30/06/2010	2.048,01
A65067332	01100612709085	30/06/2010	2.491,42
A65067332	01100612708649	30/06/2010	2.666,91
A65067332	01100612708392	30/06/2010	2.847,43
A65067332	01100612708395	30/06/2010	3.619,75
A29018637	77263	01/07/2010	381,51
B80309891	21001511	02/07/2010	1.798,96
A65067332	01100613106116	03/07/2010	20,19
A65067332	01100613114616	03/07/2010	91,96
A65067332	01100613005465	03/07/2010	340,83
A65067332	01100613098036	03/07/2010	397,55
A65067332	01100710146968	05/07/2010	36,64
A65067332	01100710149263	05/07/2010	52,98
A65067332	01100710149096	05/07/2010	54,22
A65067332	01100710231402	05/07/2010	80,10
A65067332	01100710079874	05/07/2010	248,71
A65067332	01100710191245	05/07/2010	368,10
A65067332	01100710147763	05/07/2010	498,74
A65067332	01100710096751	05/07/2010	908,09
A65067332	01100710275759	06/07/2010	372,73
A65067332	01100710857689	11/07/2010	13,98
A65067332	01100710756272	11/07/2010	195,24
A65067332	01100711146228	13/07/2010	36,64
A65067332	01100711055917	13/07/2010	369,19
B80309891	21001651	13/07/2010	693,84
06249593X	11	14/07/2010	50,60
A65067332	01100711230978	14/07/2010	17,00
A65067332	01100711293828	14/07/2010	202,09
06217205Y	30	15/07/2010	5,90
A65067332	01100711307913	15/07/2010	41,16
A65067332	01100711383505	15/07/2010	41,91
A65067332	01100711442229	15/07/2010	158,77
06217205Y	32	16/07/2010	12,15
A65067332	01100711454580	16/07/2010	45,12



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01100711562150	16/07/2010	310,21
A65067332	01100711845529	20/07/2010	24,20
A65067332	01100711845288	20/07/2010	28,89
A65067332	01100711750824	20/07/2010	199,86
A65067332	01100711866270	20/07/2010	268,18
A65067332	01100711791962	20/07/2010	489,15
A65067332	01100711976172	21/07/2010	23,32
A65067332	01100711888520	21/07/2010	279,88
A65067332	01100711960231	21/07/2010	281,55
A65067332	01100712056975	22/07/2010	105,94
A65067332	01100712131768	22/07/2010	668,87
B13229588	A100048	27/07/2010	609,82
B80309891	21001856	27/07/2010	2.914,38
A65067332	01100712702088	28/07/2010	30,72
A65067332	01100613183018	30/07/2010	1.575,64
A65067332	01100713025838	31/07/2010	25,29
A65067332	01100713102500	31/07/2010	47,75
A65067332	01100713024248	31/07/2010	170,50
A65067332	01100712998009	31/07/2010	500,54
A65067332	01100713020232	31/07/2010	777,03
B13216387	195/10	31/07/2010	23,60
B13216387	205/10	31/07/2010	83,19
B13216387	200/10	31/07/2010	137,47
B13216387	187/10	31/07/2010	554,72
B13360680	310/131	31/07/2010	41,30
A29018637	85780	01/08/2010	149,81
A65067332	01100713143261	03/08/2010	1.864,26
A65067332	01100810151691	04/08/2010	14,04
A65067332	01100810129156	04/08/2010	22,34
A65067332	01100512998308	04/08/2010	42,46
A65067332	01100810153742	04/08/2010	45,98
A65067332	01100810154111	04/08/2010	95,97
A65067332	01100810241732	04/08/2010	112,05
A65067332	01100810245520	04/08/2010	380,00
A65067332	01100810194687	04/08/2010	478,45
A65067332	01100810232767	04/08/2010	810,54
A65067332	01100810249443	05/08/2010	22,94
A65067332	01100810294649	05/08/2010	28,51
A65067332	01100810251625	05/08/2010	30,20
A65067332	01100810261322	05/08/2010	48,25
A65067332	01100810376436	05/08/2010	233,17
A65067332	01100613185973	05/08/2010	1.566,50
A65067332	01100810378170	06/08/2010	24,27
A65067332	01100810509567	06/08/2010	54,62
A65067332	01100810470240	06/08/2010	73,81
A65067332	01100810504327	06/08/2010	94,62
A65067332	01100810440586	06/08/2010	768,39
A65067332	01100810451995	06/08/2010	1.212,86
A65067332	01100810424169	06/08/2010	1.360,85



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01100810635544	07/08/2010	14,14
A65067332	01100810654487	07/08/2010	23,74
A65067332	01100810559567	07/08/2010	680,32
A65067332	01100810689326	10/08/2010	53,27
A65067332	01100810667713	10/08/2010	55,27
A65067332	01100810690241	10/08/2010	556,15
A65067332	01100810689832	10/08/2010	652,54
A65067332	01100811046960	12/08/2010	51,57
A65067332	01100811083524	12/08/2010	67,13
B80309891	21002177	16/08/2010	2.030,02
A65067332	01100811459204	17/08/2010	345,15
A65067332	01100811402421	17/08/2010	653,72
B80309891	21002190	17/08/2010	745,95
A65067332	01100811598367	18/08/2010	32,93
A65067332	01100811601944	18/08/2010	59,52
A65067332	01100811599647	18/08/2010	60,81
A65067332	01100811520486	18/08/2010	138,48
A65067332	01100811503011	18/08/2010	401,62
A65067332	01100811621640	18/08/2010	457,23
A65067332	01100811604755	18/08/2010	841,86
A65067332	01100811547673	18/08/2010	1.081,52
A65067332	01100811740784	19/08/2010	40,58
A65067332	01100811899279	21/08/2010	31,16
06211612W	213	26/08/2010	252,57
06211612W	0223	26/08/2010	299,35
A65067332	01100812506986	27/08/2010	127,25
A65067332	01100812474771	27/08/2010	466,48
A65067332	01100812745136	30/08/2010	968,31
B13216387	222/10	31/08/2010	23,60
B13216387	232/10	31/08/2010	35,32
B13216387	215/10	31/08/2010	101,48
A29018637	95151	01/09/2010	149,81
A65067332	01100812951550	01/09/2010	12,84
A65067332	01100812904574	01/09/2010	17,94
A65067332	01100812992459	01/09/2010	27,22
A65067332	01100813006338	01/09/2010	96,29
A65067332	01100812910976	01/09/2010	153,95
A65067332	01100812914499	01/09/2010	215,04
A65067332	01100910073150	02/09/2010	11,56
A65067332	01100910003704	02/09/2010	35,32
A65067332	01100910176727	03/09/2010	17,15
A65067332	01100910349216	04/09/2010	19,05
A65067332	01100910371259	04/09/2010	42,83
A65067332	01100910423687	04/09/2010	190,83
A65067332	01100910575560	07/09/2010	179,61
A65067332	01100910588165	08/09/2010	299,85
A78915832	2312162	08/09/2010	89,40
A65067332	01100910836817	09/09/2010	39,61
A65067332	01100910804716	09/09/2010	40,95



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01100910721537	09/09/2010	45,12
A65067332	01100911168487	14/09/2010	436,77
A65067332	01100911676430	17/09/2010	35,59
A65067332	01100911589680	17/09/2010	259,93
A65067332	01100911564596	17/09/2010	631,28
A65067332	01100911677491	17/09/2010	796,30
A65067332	01100911627590	17/09/2010	1.198,01
A65067332	01100911818813	18/09/2010	65,02
A65067332	01100911818578	18/09/2010	66,47
A65067332	01100911838718	18/09/2010	326,32
A65067332	01100911728822	18/09/2010	350,84
A65067332	01100911722763	18/09/2010	703,67
06213403E	16	20/09/2010	5.220,23
A65067332	01100911844265	20/09/2010	485,42
B13237698	10106	20/09/2010	350,00
06217205Y	430	21/09/2010	12,00
06217205Y	432	21/09/2010	27,00
06217205Y	431	21/09/2010	45,70
06217205Y	427	21/09/2010	72,77
06217205Y	429	21/09/2010	90,35
06217205Y	426	21/09/2010	95,55
A65067332	01100911934792	21/09/2010	34,87
A65067332	01100911962781	21/09/2010	43,54
06236342F	30/10	25/09/2010	10,40
A01136142	102680	27/09/2010	646,40
06249593X	19	28/09/2010	15,60
A65067332	01100912764529	29/09/2010	5,40
A65067332	01100912804747	29/09/2010	60,10
70719571E	086	30/09/2010	157,70
B02148872	008001328	30/09/2010	184,36
B13216387	245/10	30/09/2010	97,94
B13472469	1000932	30/09/2010	138,31
06220769M	4	01/10/2010	13,52
A29018637	104607	01/10/2010	146,15
A29018637	104608	01/10/2010	149,81
A29018637	104603	01/10/2010	381,51
A65067332	01100313621134	01/10/2010	2.927,79
A65067332	01101010265130	05/10/2010	0,09
A65067332	01101010215960	05/10/2010	2,88
A65067332	01101010180298	05/10/2010	6,44
A65067332	01101010274013	05/10/2010	17,38
A65067332	01101010270796	05/10/2010	17,49
A65067332	01101010238219	05/10/2010	30,89
A65067332	01101010292290	05/10/2010	313,15
A65067332	01101010164753	05/10/2010	688,86
A65067332	01100613193741	05/10/2010	1.422,37
A65067332	01101010217946	05/10/2010	1.511,91
A65067332	01100813068512	05/10/2010	1.585,90
A65067332	01100513001535	05/10/2010	2.975,78



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

B13368345	1413	05/10/2010	204,38
A65067332	01101010425863	06/10/2010	35,26
A65067332	01101010409708	06/10/2010	57,36
A65067332	01101010442934	07/10/2010	21,92
A65067332	01101010452806	07/10/2010	31,54
A65067332	01101010488874	07/10/2010	203,69
A65067332	01101010459523	07/10/2010	571,24
A65067332	01101010462343	07/10/2010	751,60
A65067332	01101010655684	08/10/2010	45,37
A65067332	01101010652015	08/10/2010	52,36
A65067332	01101010513551	08/10/2010	59,02
A65067332	01101010546158	08/10/2010	110,11
A65067332	01101010639322	08/10/2010	123,74
A65067332	01101010501311	08/10/2010	667,30
A65067332	01101010672293	08/10/2010	890,64
A65067332	01101010573202	08/10/2010	969,72
A65067332	01101010514354	08/10/2010	1.378,66
A65067332	01101010628703	08/10/2010	2.290,58
A65067332	01101010500948	08/10/2010	2.309,26
A65067332	01101010597266	08/10/2010	3.126,94
A65067332	01101010696539	09/10/2010	16,84
A65067332	01101010878873	09/10/2010	38,27
A65067332	01101010849175	09/10/2010	332,81
A65067332	01101010859213	09/10/2010	747,70
A65067332	01101010852435	09/10/2010	1.876,95
A65067332	01101010884421	11/10/2010	1.124,81
A65067332	01101010884600	11/10/2010	1.822,37
A65067332	01101010944264	12/10/2010	59,85
A65067332	01101010920070	12/10/2010	69,11
A65067332	01101010989684	12/10/2010	80,77
B13238829	0602224	13/10/2010	21,00
B13238829	0602226	13/10/2010	528,30
70584623S	94	15/10/2010	108,05
A65067332	01101011189624	15/10/2010	296,29
A65067332	01101011169295	15/10/2010	896,15
B06350748	800327221	15/10/2010	425,33
B14599146	10-002603	15/10/2010	102,66
70987221K	2/2010	16/10/2010	97,75
A65067332	01101011363259	16/10/2010	167,69
06217205Y	417	18/10/2010	245,20
70732505F	948	18/10/2010	394,57
A65067332	01101011725843	20/10/2010	46,56
A65067332	01101011750793	20/10/2010	66,56
A65067332	01101011750544	20/10/2010	69,02
A65067332	01101011720138	20/10/2010	130,51
A65067332	01101011656248	20/10/2010	298,53
A65067332	01101011771829	20/10/2010	391,93
A65067332	01101011696958	20/10/2010	1.508,33
06249593X	21	21/10/2010	14,90



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01101011905805	21/10/2010	35,79
A65067332	01101011825983	21/10/2010	88,97
A65067332	01101011798452	21/10/2010	672,41
A65067332	01101011906439	21/10/2010	720,72
06241421A	777	22/10/2010	4,00
70732505F	2280	22/10/2010	26,93
06231512F	081	25/10/2010	3,60
06231512F	82	25/10/2010	69,00
06217205Y	421	26/10/2010	13,03
A78915832	2322620	26/10/2010	980,26
B13161260	398/10	26/10/2010	556,66
06249593X	22	27/10/2010	7,80
A65067332	01101012562226	27/10/2010	45,52
24243377C	54	28/10/2010	9,54
24243377C	52	28/10/2010	28,56
24243377C	53	28/10/2010	103,71
06211612W	262	30/10/2010	11,70
06211612W	258	30/10/2010	30,22
06211612W	256	30/10/2010	42,37
06211612W	249	30/10/2010	213,04
06211612W	260	30/10/2010	377,15
06211612W	259	30/10/2010	460,35
06211612W	255	30/10/2010	461,22
06211612W	263	30/10/2010	803,80
A65067332	01101012948829	30/10/2010	4,89
A65067332	01101013024164	30/10/2010	21,28
A65067332	01101013033546	30/10/2010	98,39
B13216387	303/10	31/10/2010	48,95
B13216387	296/10	31/10/2010	3.057,68
A29018637	120955	01/11/2010	146,15
A29018637	120956	01/11/2010	149,81
A29018637	37305	01/11/2010	610,38
A65067332	01101110074095	03/11/2010	19,61
A65067332	01101110131644	03/11/2010	36,80
A65067332	01101110179390	04/11/2010	12,65
A65067332	01101110376035	05/11/2010	23,54
A65067332	01101110448763	05/11/2010	101,60
A65067332	01101110335220	05/11/2010	335,62
B13224993	1598	05/11/2010	407,10
A65067332	01101110500126	06/11/2010	26,15
A65067332	01101110549578	06/11/2010	50,47
A65067332	01101110491667	06/11/2010	538,06
06217205Y	425	08/11/2010	19,95
06217205Y	435	08/11/2010	95,40
06217205Y	434	08/11/2010	118,00
06217205Y	433	08/11/2010	120,00
70719571E	100	08/11/2010	124,00
B13360680	S10/180	08/11/2010	529,64
A65067332	01101110754980	09/11/2010	183,79



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

B13112438	395	09/11/2010	250,00
A65067332	01101110795347	10/11/2010	52,68
A65067332	01101110886767	10/11/2010	120,37
A65067332	01101110794318	10/11/2010	121,98
A65067332	01101110898350	10/11/2010	511,29
70719571E	107	15/11/2010	3,50
70719571E	105	15/11/2010	41,30
70719571E	109	15/11/2010	50,65
70719571E	106	15/11/2010	75,10
06223717D	1000141	16/11/2010	114,70
A65067332	01101111671338	17/11/2010	211,24
A65067332	01101111511944	17/11/2010	815,76
B13027800	755/10	18/11/2010	858,04
70732505F	2285	19/11/2010	43,92
B13224993	1672	19/11/2010	159,30
B13224993	1685	19/11/2010	194,70
A65067332	01101111973789	20/11/2010	60,71
A65067332	01101111969317	20/11/2010	61,65
A65067332	01101111861522	20/11/2010	65,16
A65067332	01101112097153	20/11/2010	103,58
A65067332	01101112056006	20/11/2010	292,29
A65067332	01101112008404	20/11/2010	437,02
06217205Y	54	24/11/2010	25,90
A13125059	10164	24/11/2010	656,08
A65067332	01101112396213	24/11/2010	71,57
B13240817	143	24/11/2010	14,16
06236032L	261	25/11/2010	58,00
06236032L	263	25/11/2010	67,80
06236032L	259	25/11/2010	84,05
06236032L	262	25/11/2010	102,55
06236032L	260	25/11/2010	117,55
06236032L	264	25/11/2010	131,65
06236032L	258	25/11/2010	169,50
06217205Y	439	26/11/2010	204,41
A65067332	01101112699657	26/11/2010	42,55
06236032L	274	29/11/2010	12,62
06236032L	272	29/11/2010	33,70
06236032L	271	29/11/2010	34,40
06236032L	269	29/11/2010	170,81
06236032L	266	29/11/2010	176,51
06236032L	279	29/11/2010	194,62
06236032L	283	29/11/2010	294,87
06236032L	282	29/11/2010	295,12
06236032L	281	29/11/2010	306,33
06236032L	267	29/11/2010	493,44
06236032L	270	29/11/2010	771,90
B13237466	135	29/11/2010	240,01
70719571E	121	30/11/2010	110,00
70719571E	122	30/11/2010	225,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

70719571E	123	30/11/2010	336,60
70734728E	A-421	30/11/2010	21,06
B02148872	8001745	30/11/2010	115,22
B02148872	8001746	30/11/2010	372,41
B13216387	322/10	30/11/2010	23,60
B13216387	328/10	30/11/2010	132,75
B13216387	315/10	30/11/2010	228,92
B13263652	A26160	30/11/2010	50,92
B13473731	3694	30/11/2010	2.162,34
B14599146	10003021	30/11/2010	186,61
B64006414	FF10-03378	30/11/2010	383,50
B64006414	FF10-03379	30/11/2010	1.194,16
B64006414	FF10-03381	30/11/2010	1.621,32
B64006414	FF10-03380	30/11/2010	1.900,01
F13002688	1/103170	30/11/2010	54,88
06213160D	7094	01/12/2010	27,00
A29018637	129528	01/12/2010	146,15
A29018637	129529	01/12/2010	149,81
06223717D	1000145	02/12/2010	175,01
A08431090	FS10323046424959	02/12/2010	653,52
06249593X	24	03/12/2010	17,20
70719571E	125	03/12/2010	76,00
A65067332	01101210178075	03/12/2010	12,25
A65067332	01101210191021	03/12/2010	15,73
A65067332	01101210169738	03/12/2010	108,90
A65067332	01101210317739	03/12/2010	1.391,83
A65067332	01101210459106	04/12/2010	22,38
A65067332	01101210363511	04/12/2010	22,81
A65067332	01101210457010	04/12/2010	35,02
A65067332	01101210408511	04/12/2010	111,25
A65067332	01101210455021	04/12/2010	700,13
A65067332	01101210460631	07/12/2010	2.106,32
06220769M	7	09/12/2010	38,79
06223717D	1000148	09/12/2010	50,00
A65067332	01101210548288	09/12/2010	10,43
A65067332	01101210568103	09/12/2010	35,59
A65067332	01101210536617	09/12/2010	39,88
A65067332	01101210516861	09/12/2010	123,18
A65067332	01101210488756	09/12/2010	678,30
A65067332	01101210485390	09/12/2010	792,35
A65067332	01101210545736	09/12/2010	893,53
A65067332	01101210478062	09/12/2010	1.763,55
B02148872	8001757	09/12/2010	1.595,58
B13424965	S1944	09/12/2010	165,20
A65067332	01101210724849	10/12/2010	20,53
A65067332	01101210750131	10/12/2010	24,32
A65067332	01101210739421	10/12/2010	34,80
A65067332	01101210683787	10/12/2010	60,18
A65067332	01101210743894	10/12/2010	147,39



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A65067332	01101210620302	10/12/2010	613,80
A65067332	01101210588573	10/12/2010	1.771,39
A65067332	01101210588574	10/12/2010	2.309,08
A65067332	01101210914016	11/12/2010	35,53
A65067332	01101210897256	11/12/2010	57,36
A65067332	01101210770827	11/12/2010	62,72
A65067332	01101210878220	11/12/2010	143,63
A65067332	01101210913555	11/12/2010	737,95
A65067332	01101210819986	11/12/2010	1.290,78
A65067332	01101210917033	13/12/2010	781,42
A65067332	01101210917042	13/12/2010	2.563,94
A65067332	01101210917038	13/12/2010	3.457,87
A65067332	01101210917039	13/12/2010	3.796,66
A78915832	2331892	13/12/2010	390,82
B13112438	308	13/12/2010	500,00
B13238829	602232	13/12/2010	29,50
B13473731	3784	13/12/2010	1.493,94
A13151964	10000568	14/12/2010	1.887,37
A65067332	01101211052852	14/12/2010	59,85
A65067332	01101211002239	14/12/2010	228,61
A65067332	01101210962012	14/12/2010	662,48
A78915832	2332105	14/12/2010	455,01
B13360680	S10/205	14/12/2010	106,20
B13368345	1417	14/12/2010	77,77
B13473731	3785	14/12/2010	2.994,97
B45377934	10/001458	14/12/2010	2.345,97
06213160D	7093	15/12/2010	38,00
06219912E	68	15/12/2010	18,90
06220769M	8	15/12/2010	183,60
B06350748	800331167	15/12/2010	214,76
B14599146	10003154	15/12/2010	61,17
B83033654	289B/2010	15/12/2010	360,00
06219912E	70	16/12/2010	30,00
06219912E	72	16/12/2010	67,90
A65067332	01101211291059	16/12/2010	49,30
A65067332	01101211273423	16/12/2010	1.478,68
70719571E	127	17/12/2010	16,35
70719571E	130	17/12/2010	20,20
A65067332	01101211576562	17/12/2010	30,40
A65067332	01101211584015	17/12/2010	58,46
A65067332	01101211579037	17/12/2010	59,02
A65067332	01101211485560	17/12/2010	63,65
A65067332	01101211464460	17/12/2010	311,93
A65067332	01101211607509	17/12/2010	448,85
A65067332	01101211549733	17/12/2010	595,17
A65067332	01101211471021	17/12/2010	841,51
A65067332	01101211587200	17/12/2010	1.258,48
A65067332	01101211506401	17/12/2010	1.639,86
B13224993	1832	17/12/2010	722,75



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

06249593X	25	21/12/2010	16,80
06249593X	26	21/12/2010	82,20
B08006330	F175471	21/12/2010	628,05
06237516P	25	22/12/2010	118,78
06237516P	24	22/12/2010	141,60
06237516P	26	22/12/2010	300,43
06237516P	28	22/12/2010	2.076,80
70732505F	2290	22/12/2010	26,21
B13345616	3489	22/12/2010	1.593,00
06236032L	336	23/12/2010	60,00
06236032L	337	23/12/2010	1.254,32
70719571E	138	23/12/2010	240,60
A78915832	2334127	23/12/2010	21,97
A78915832	2334178	23/12/2010	477,29
B13216395	777	23/12/2010	227,88
B13216395	779	23/12/2010	342,67
B13216395	778	23/12/2010	398,79
B13224993	1881	23/12/2010	23,60
B13224993	1862	23/12/2010	849,60
05651445T	273679	27/12/2010	200,23
70719571E	135	27/12/2010	665,00
B13349089	15/10	27/12/2010	1.571,64
A65067332	01101212693609	28/12/2010	1,46
A65067332	01101212726125	28/12/2010	26,19
A65067332	01101212726996	28/12/2010	96,75
05154541B	09/10	30/12/2010	370,00
06241421A	790	30/12/2010	20,00
B13004924	1010580	30/12/2010	1.762,71
B13224993	1921	30/12/2010	24,78
B13225628	168/10	30/12/2010	41,30
B13239603	1795	30/12/2010	192,58
B13473731	4102	30/12/2010	216,74
B13492699	90607	30/12/2010	43,05
B13518527	405T	30/12/2010	88,59
B83117291	422	30/12/2010	1.890,00
06130472Y	757	31/12/2010	983,33
70734728E	A-456	31/12/2010	35,10
70734728E	A-455	31/12/2010	56,16
70734728E	A-454	31/12/2010	56,16
A13125059	10076	31/12/2010	508,58
B06350748	800332143	31/12/2010	47,86
B06350748	800332144	31/12/2010	150,47
B13161260	427/10J	31/12/2010	3.210,81
B13216387	337/10	31/12/2010	17,70
B13216387	338/10	31/12/2010	29,50
B13216387	335/10	31/12/2010	82,60
B13237466	152	31/12/2010	245,56
B13238829	602352	31/12/2010	5,61
B13238829	602355	31/12/2010	13,95



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

B13238829	602353	31/12/2010	15,00
B13238829	602356	31/12/2010	17,00
B13238829	602361	31/12/2010	25,20
B13238829	602359	31/12/2010	25,90
B13238829	602354	31/12/2010	27,80
B13238829	602367	31/12/2010	28,00
B13238829	602348	31/12/2010	30,50
B13238829	602363	31/12/2010	39,70
B13238829	602358	31/12/2010	44,80
B13238829	602360	31/12/2010	45,10
B13238829	602366	31/12/2010	53,19
B13238829	0602351	31/12/2010	59,00
B13238829	602364	31/12/2010	72,20
B13238829	602357	31/12/2010	87,40
B13238829	602372	31/12/2010	253,61
B13238829	602373	31/12/2010	330,60
B13238829	602365	31/12/2010	331,10
B13238829	602362	31/12/2010	340,15
B13238829	602369	31/12/2010	411,50
B13238829	602371	31/12/2010	761,90
B13238829	602370	31/12/2010	1.047,25
B13263652	A26328	31/12/2010	15,54
B13281746	100669PA00401	31/12/2010	196,26
B13399852	4414	31/12/2010	50,98
B13399852	4413	31/12/2010	55,22
B13399852	4415	31/12/2010	109,29
A65067332	01101111966023	20/11/2010	33,10
A65067332	01101112058173	20/11/2010	264,67
	TOTAL		243.766,98

ENTIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO
Ayuntamiento	243.766,98 €	0,00 €
TOTAL	243.766,98 €	0,00 €

SEGUNDO. Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

TERCERO. Aceptada la petición de concertación de la operación de endeudamiento, concertar la misma con la entidad de crédito BBVA.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.”

10º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2012.

Expone el contenido del punto D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Como todos sabemos tenemos que fijar todos los años las fiestas locales, que no necesariamente tienen que ser siempre las mismas porque a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

veces hay variaciones en función de cómo se vaya a desarrollando el almanaque a lo largo del año, concretamente las últimas variaciones que estableció este Ayuntamiento estaban relacionadas con el lugar que ocupaba el 15 de Mayo, día de San Isidro, que aquí se celebra con cierta solemnidad, tanto en la Cooperativa como en el pueblo en general. En esta ocasión para el año 2012 la propuesta que hemos alcanzado los tres grupos es que los días festivos locales sean el 15 de Mayo y el 3 de Septiembre, lunes de feria.

Interviene D^a. Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente reiterarnos en esta designación de las fechas, y creo recordar que recién llegada yo aquí a la Corporación hace ya camino de nueve años, propusimos que fuera el día de San Isidro fiesta, porque Argamasilla de Alba es un pueblo eminentemente agrícola. Nos congratulamos de que se fije el día de San Isidro como festivo, y por supuesto con la intención de que los años que San Isidro coincida con sábado o domingo se cambie como se viene haciendo.

D^a Esther Trujillo Jiménez muestra su conformidad con las fechas propuestas.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en relación al artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- *Determinar como días festivos locales los días 15 de mayo y 3 de septiembre de 2012 coincidentes con la festividad de San Isidro y con el lunes de Feria Local.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno para su conocimiento y efectos.”*

11º.- CREACION CONSEJO REDACCIÓN REVISTA MUNICIPAL.

Expone D. José Díaz-Pintado Hilario el contenido del punto: Se trata de dar cumplimiento a uno de los compromisos que se ha adquirido y es que la revista municipal tenga un consejo de redacción que la supervise, consejo que estará compuesto como Presidente por el Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón, por parte del Grupo Socialista proponemos a Elisa Serrano Serrano.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Doy por supuesto también que en este acto van a proponer el resto de componentes de los demás grupos políticos, y quiero recordarles también que se llegó al acuerdo de que por razones lógicas, en el consejo estaría también el propio responsable de prensa del Ayuntamiento y que actuaría como Secretario el propio de la Corporación o persona en quien delegue.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular: Nosotros proponemos a Sonia González Martínez y a Cristina Seco Pizarroso.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Durante la legislatura anterior no creamos esta Comisión y cada vez que tenía que sacar la revista se reunía la Junta de Portavoces y no era el órgano que correspondía, recuerdo que en Pleno en el apartado de Ruegos y Preguntas lo solicitamos y aquí está el punto. Nos alegramos de que la revista municipal tenga el foro que le corresponde y en cuanto al vocal que formará parte seré yo, Esther Trujillo, quien forme parte en representación de mi Grupo.

El Sr. Díaz-Pintado interviene de nuevo para aclarar que con esta Comisión se sigue el mismo criterio que con todas que aunque haya unos titulares, en un momento determinado le pueda sustituir cualquier otro miembro de su Grupo Político, que quede perfectamente clara esta cuestión.

“Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de los Comicios Electorales celebrados el pasado 11 de Junio de 2.011, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de Abril, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Creación del Consejo de Redacción de la Revista Municipal que estará integrado en la siguiente forma: El Sr. Alcalde-Presidente quien la preside y 4 vocales (1 a propuesta del Grupo Municipal de PSOE, 1 a propuesta del Grupo Municipal de IU y 2 a propuesta del Grupo Municipal del PP). El Consejo de Redacción estará asistido por el Responsable de Prensa del Ayuntamiento y actuará como Secretario, el de la Corporación o persona en quién delegue y se integrarán como Suplentes el resto de miembros de cada Grupo Político, en defecto de su titular, y atendiendo a la proporción de representatividad plenaria.

Titular: Presidente: PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETÓN

Titular: Vocal: ELISA SERRANO SERRANO.

Titular: Vocal: SONIA GONZALEZ MARTÍNEZ.

Titular: Vocal: CRISTINA SECO PIZARROSO.

Titular: Vocal: ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ.”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

12º.- ACUERDO AYUNTAMIENTO-POLICÍA LOCAL DE REORDENACION SERVICIOS.

Informa el Sr. Alcalde que este asunto también se ha tratado en diferentes Comisiones Informativas, también se ha llevado a la Mesa de Negociación que es el foro donde se debaten este tipo de asuntos, y en cuanto al fondo de la cuestión todos somos conocedores de los problemas que hemos tenido este año con el departamento de Policía Local debido a la escasez de efectivos, debido a las personas que se pidieron un cambio de pueblo por un servicio de movilidad, alguna persona en baja laboral; todo esto nos llevo a una circunstancia que desde la Junta de Gobierno se tuvo que adoptar una serie de acuerdos siempre con el objetivo fundamental de garantizar el servicio de Policía Local las 24 horas del día, los 365 días del año, que es lo que actualmente tenemos. Hubo algún desencuentro con el propio cuerpo de la Policía Local, nos sentamos a negociar y alcanzamos un acuerdo que todos tenéis sobre la mesa y hemos estudiado en las Comisiones Informativas oportunas y que como os decía llevamos a la Mesa de Negociación de trabajadores, donde en un principio hubo unas pequeñas reticencias por el Comité de Empresa, pero en reuniones posteriores de ellos mismos con el departamento de Policía Local y llegaron a un acuerdo final.

Este acuerdo tendría una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011 y estamos emplazados desde el gobierno municipal a negociar de cara al ejercicio 2012 un cuadrante anual que era una de las demandas del departamento de Policía Local, por tanto también cuando pase la Feria nos pondremos a negociar este cuadrante anual, evidentemente tendrá que pasar todos los filtros que tenga que pasar, por diferentes Comisiones Informativas para información a los grupos municipales, y por mi parte poco más tengo que añadir. Es un acuerdo que cuenta con el Visto Bueno de los implicados y también de la Corporación Municipal, desde mi punto de vista, creo que tenemos que sacarlo adelante.

D^a Cristina Seco Pizarroso cede la función de Portavoz al Concejal de su Grupo D. Manuel Zarco: Estamos de acuerdo, pero en todas las Comisiones en las que se ha tratado siempre hemos estado un poquito en contra con dos puntos de este acuerdo, que son el que en alguna ocasión haya un solo Policía con lo que eso repercute a nivel profesional para ese Policía si tiene algún tipo de actuación, porque una persona sola cuando tiene que hacer una actuación tiene que firmar, y siempre el otro compañero está como para darle apoyo y sobre todo para servirle de testigo en caso de un atestado, porque si tu vas a juicio el juez te lo puede tirar para atrás; y el otro punto en el que también estamos en desacuerdo es que se tenga que cerrar en alguna ocasión turnos de noche por no haber Policías, porque si contamos con el apoyo de la Guardia Civil, porque una cosa es que la Guardia Civil te apoye y otra cosa es que dependamos de ellos. Creemos que la Policía debe estar siempre que la necesite el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

pueblo de Argamasilla, si es con el apoyo de la Guardia Civil mucho mejor, pero que sea con el respaldo, no que la sustituya. Haciendo la salvedad de estos dos puntos estamos de acuerdo con el contenido del acuerdo.

D^a Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo: Lo vamos a votar a favor primero porque es un acuerdo negociado con los agentes sociales y ellos se han puesto de acuerdo y le dan el Visto Bueno, lo vamos a aprobar también porque es provisional, porque desde luego no es una solución de fondo al problema tan grave que tenemos creado y hay que buscar la solución que necesita este problema a pesar de la dificultad, a pesar del tiempo que arrastra, a pesar de que aunque ahora lleguemos a una solución no será definitiva. La solución que se da no acabamos de verla bien en algunos puntos. Como los agentes sociales se han puesto de acuerdo y el resto de trabajadores lo aceptan no vamos a entrar en una valoración más profunda.

El Sr. Alcalde retoma la palabra porque el público imagino que habrá quedado un poco pendiente de que expliquemos en que consiste el acuerdo en líneas generales, el acuerdo contempla el servicio de Policía uno, dos, dos en días laborales y dos, dos, dos en festivos, es una cuestión fundamental, la distribución de turnos se tiene que hacer siempre garantizando que el servicio permanece, lo que apuntaba el Concejal del Partido Popular en cuanto a cierre de turnos se hace únicamente cuando no disponemos de efectivos suficientes para garantizar el turno dos, de noches sobre todo, se ha dado en casos muy concretos y puntuales y en muy pocas ocasiones desde que llevamos con este acuerdo en marcha siempre contando con la colaboración y con la permanencia en el pueblo de la Guardia Civil, esto es una cuestión que se habló en una reunión que tuvimos con el Subdelegado del Gobierno en el Ayuntamiento y nos garantizo que en el caso de que nos viésemos abocados a suprimir el turno de noche el servicio de Guardia Civil siempre permanecería en la localidad, por lo tanto la población de Argamasilla de Alba nunca se ve desprotegida en este sentido y siempre se ve atendida frente a cualquier incidencia que pueda surgir. Únicamente en el caso último y como último recurso para cubrir determinados turnos se haría con cargo a una partida económica que tenemos disponible que viene del sueldo de Policía que se ha ido por movilidad a otro pueblo, de la que tiraríamos para cubrir estos turnos extraordinarios que se pagarían al precio de 176 Euros por turno, pero como digo siempre en última instancia para hacer uso de esta prerrogativa.

El acuerdo tiene vigencia a 31 de Diciembre de 2011 y en las negociaciones que vamos a iniciar en breve evidentemente lo que se pretende es que con los efectivos que tenemos se de la cobertura necesaria que necesita Argamasilla de Alba que tendría que ser uno, dos, dos en cada uno de los turnos, mañana, tarde y noche, durante todos los días de la semana, y esperamos que las negociaciones y ese acuerdo de cuadrante anual nos lo permitan, ese va a ser nuestro objetivo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

“Visto el Texto del Acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y el Delegado de Personal funcionario sobre reordenación de servicios de la Policía Local con periodo de vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del presente año.

Resultando que tras diversas reuniones mantenidas en Mesa de Negociación tanto desde el ámbito de vista empresarial como con los representantes de los trabajadores se ha alcanzado un consenso sobre el Texto del Acuerdo si bien con alguna consideración por parte del Comité de empresa que no desvirtúa el contenido del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, en su reunión mantenida el pasado 24 de Agosto, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y el Delegado de Personal funcionario sobre reordenación de servicios de la Policía Local con periodo de vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del presente año y cuyo contenido es el que figura en el expediente de su razón.

Segundo.- Emplazar a las partes intervinientes en el mismo para su firma, facultando al Sr. Alcalde para la materialización de la misma en nombre del Ayuntamiento.”

13º.- URGENCIAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay algún asunto que deba ser sometido a consideración de urgencia.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que presentaron una Moción para un referéndum para la reforma constitucional y la urgencia viene motivada porque mañana se vota en el Congreso y la semana que viene en el Senado, por eso queríamos que se manifestará la opinión de la Corporación.

Se somete a votación la consideración de urgencia para posterior tratamiento de la Proposición presentada, siendo ésta aprobada por unanimidad.

Da lectura a su contenido D^a Esther Trujillo Jiménez:

“...El Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **POR LA CONVOCATORIA DE UN REFERÉNDUM PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL**,

El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente de Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como un Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones..., en definitiva, a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea, es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Manifiestar la oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.*

SEGUNDO: *Solicitar a los Diputados y Diputadas del Congreso y a Senadores y Senadoras que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.*

En Argamasilla de Alba, a 1 de Septiembre de 2011”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo prosigue indicando: Que es un tema de máxima actualidad, porque como ya he indicado antes se aprueba mañana en el Congreso por eso la urgencia, porque queríamos que esta Corporación se manifestara por lo que puede afectar en el futuro esta medida dado que la limitación constitucional del déficit público va a afectar a Comunidades Autónomas y a Ayuntamientos en los que debates como los que hemos tenido anteriormente ni siquiera van a tener cabida, no vamos a poder sacar préstamos absolutamente para nada, no es que no vayamos a poder gastar más que lo que tenemos, es que simplemente es que ninguno de los servicios que tenemos no se van a poder mantener, porque los servicios públicos, educación, sanidad, servicios sociales, servicio de ayuda a domicilio, ayuda a la dependencia, en fin todos los servicios que primero se prestan y después se cobran, en fin, todos estos servicios, lo que es el estado del bienestar están en peligro.

Es evidente que endeudarse gratuitamente no es sano pero si es una herramienta con la que cuenta el Estado para poder sostener todos estos servicios, sobre todo en época de crisis. Es necesario que la Administración Pública invierta para poder generar empleo y poder generar riqueza económica sobre todo en momentos de crisis, porque cuando el Estado construye una carretera está dando unos salarios a unos trabajadores que están probablemente en el paro, que van a poder disponer de un dinero en casa, que después van a poder ir a comprar a las tiendas, y van a poder invertir en otras empresas, y esto es el sistema económico que a nadie se nos escapa. Por tanto la inversión pública es absolutamente necesaria y en un momento de crisis tan grave como en el que estamos, la inversión pública en determinados servicios es necesaria por lo que estábamos diciendo, porque la inversión privada no lo va a hacer, la inversión privada no va a invertir en generar economía, primero porque los bancos ya nos lo están demostrando que después del rescate no han movido un ápice para mover el tema de los créditos que siguen teniendo asfixiadas a las pequeñas empresas, y luego una empresa privada no puede invertir porque si después no puede vender sus productos pues tiene que despedir a los trabajadores, trabajadores que como se quedan en el paro no pueden ir a comprar a otros sitios y no pueden mover otras empresas. Es algo que como va ligada una cosa con la otra, no nos parece que sea una propuesta aceptable introducirlo en la Constitución, otra cosa sería que se regulara a través de una Ley, porque tampoco se puede permitir un gasto público excesivo y no se puede gastar lo que no se tiene, y eso motiva el primer punto.

El segundo punto de los acuerdos pide un referéndum, porque en el caso de que se aprobará como parece ser que así va a ser, lo mínimo que se puede preguntar a los ciudadanos, ya que se va a reformar la Constitución por primera vez en treinta y tres años, salvo aquella pequeña reforma del voto pasivo, lo mínimo que se puede hacer es preguntarle a los ciudadanos es si realmente quieren esa reforma, luego dirán que si, dirán que no, no lo sabemos, pero lo mínimo que se puede hacer es pedirle la opinión a los ciudadanos. Tanto como se nos llena la boca de Constitución, que es



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

casi el libro de mesa de noche de todos los españoles, queremos que se nos consulte, es lo único que se pide, que se consulte.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Creo que estamos ante otro de los típicos casos “en que nada es verdad ni es mentira, sino que todo depende del color del cristal con que se mira”. Antes de empezar la argumentación si me gustaría hacer una pequeña aclaración, no se si tengo que pedir disculpas o no, por que cuando Esther Trujillo estaba desgranando una serie de temas le he hecho un apunte, pero me he limitado a leer lo que estaba diciendo, estaba desgranando que para determinados casos “...cuestiones sanitarias, educativas...” y le hecho el apunte de “servicios sociales”. Lo digo porque he oído algún comentario, si ha sido inoportuno por mi parte pido disculpas.

Volviendo al tema que nos ocupa, el asunto es complejo, desde nuestro punto de vista lo suficientemente complejo como para no haberlo abordado con la urgencia que se está abordando esta claro como dice la película “Amanece que no es poco” no vamos nosotros a enmendarle la plana a Madrid desde un pueblo, las cuestiones municipales son municipales y las cuestiones estatales son estatales, pero hablando de manera exclusivamente personal, con el permiso de mis compañeros, la cosa como mínimo es dudosa, precisamente esta anotación que hago de que hablo a título personal es por que no hemos podido reunirnos el grupo para analizarlo, y aquí creo que somos suficientemente conscientes todos de que muchas veces hay que manejar dos posiciones, una es la posición personal que cada uno pueda tener ante una situación, pero luego también hay que mantener un mínimo de disciplina de grupo. No puede uno estar constantemente y de manera pública apoyando posiciones contrarias a las de su grupo a nivel nacional aunque a veces el cuerpo te lo pida. En ese sentido lo digo, el asunto es complejo, yo se que vamos con urgencia porque al Senado pasa ya, pero como nosotros ni vamos a paralizar, ni vamos a dejar de paralizar el asunto, pero si nos parece que el asunto tiene mucho calado, tiene mucho interés, aunque luego al final no llegásemos a un acuerdo unánime que quizá sería difícil, pero a mi si me apetecería que lo debatiéramos en profundidad, así que por nuestra parte, emplazaríamos al Grupo de Izquierda Unida a que lo deje sobre la mesa para no vernos obligados a votar en contra y que a la mayor brevedad nos sentásemos a hablar sobre el asunto y sobre otras cosas parecidas, porque mucho me temo que no va a ser ésta la única situación en la que nos vamos a encontrar con sorpresas, llamémosle apresuradas.

¿Dónde ésta el problema?, pues el problema yo en este caso coincido plenamente con la posición que ha desgranado la Portavoz de Izquierda Unida porque esto no es solamente una Administración, en una familia no todo el mundo espera ahorrar el dinero suficiente para comprarse una casa, la gente se mete como puede y ya ira saliendo, pues si las Administraciones, llámense locales, autonómicas o nacionales, tenemos que prescindir de una carga razonable de déficit pues prácticamente no se habrían hecho los hospitales que se han hecho, ni los institutos, ni los colegios, ni las carreteras, ni los servicios sociales, ni nada. El asunto es muy



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

complicado, yo creo que en el fondo de nuestro corazón, porque esto va más al corazón que a la cabeza, todos sabemos o por lo menos todos sospechamos que es una imposición de los mercados. Yo repito que entiendo perfectamente la posición de Izquierda Unida porque nosotros también hemos comentado las dudas: ¿es imprescindible meter eso nada menos que en la Constitución?, con lo que cuesta modificar la Constitución, no se puede hacer en una Ley Orgánica.

Creo que no merece la pena que me extienda más, creo que se entiende perfectamente lo que quiero decir. Nuestra posición como Grupo es que si por parte de Izquierda Unida se plantea la tesitura de tener que votar, tendremos que votarla en contra, pero si lo que se nos plantea es dejarla sobre la mesa estaríamos encantados de analizarla en profundidad.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso. Nosotros estamos ante la misma tesitura, nos hemos encontrado con una Moción cuando han salido los compañeros de la Comisión de Hacienda y es tónica en este Grupo Municipal hablar de todos los temas y llegar a un consenso tras el debate entre todos. Hacemos el mismo emplazamiento que realiza el Grupo Socialista, si el Grupo de Izquierda Unida lo ve conveniente lo vemos después, porque no podemos votar a favor, ni en contra tampoco, una cosa que no la hemos debatido con anterioridad.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Lo que nos preocupa es la urgencia y la rapidez con la que va, cosa que no entendemos, no es necesaria tanta rapidez, no la entendemos por eso la planteamos por la vía de urgencia. Dijimos que íbamos a traer mociones al Pleno de Agosto, pero ya hemos visto que lo aprueban mañana en el Congreso y la semana siguiente en el Senado, y cuando vuelva otra vez del Senado al Congreso será la semana siguiente seguramente, es que en dos semanas lo tenemos aprobado, por eso era la urgencia.

No tenemos inconveniente en dejarlo encima de la mesa si no hay inconveniente en que lo veamos en Junta de Portavoces la semana que viene, por ejemplo, y así os da tiempo en cada grupo a que los veáis y lo tratéis debidamente.

Sin más intervenciones el Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sobre la Mesa este Asunto sin entrar en su votación hasta tanto no sea visto en una próxima Comisión.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado se formulan las siguientes preguntas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Comienza el turno de Ruegos y Preguntas D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular.

1ª.- Indica don Jesús Mulas Peinado: Con el permiso del Sr. Alcalde primeramente quiero dirigirme a los que están aquí a los asistentes les quiero decir que desde el Partido Popular jamás diremos que esto es un patio de niños como ha dicho el PSOE en el Libro de Festejos. Nosotros nos sentimos tremendamente orgullosos de que los ciudadanos vengan y queremos que sigan viniendo y que nos vean y que compartan con nosotros el Pleno, y ahora va la pregunta para el Sr. Alcalde.

Nos gustaría que nos dijera cuando se va a aplicar la Ordenanza Municipal que se aprobó en Pleno para el consumo de bebidas alcohólicas incontroladas en vías públicas, así como la circulación de bicicletas en la glorieta, parques, jardines y en las aceras.

Tengo otra pregunta después para el Concejal de Medio Ambiente.

Responde el Sr. Alcalde que eso es una cuestión meramente de trámites administrativos, aprobamos inicialmente la Ordenanza en el Pleno, necesita su plazo de exposición al público y cumple el 13 de Septiembre, sino hay ninguna alegación automáticamente entra en vigor. En cuanto entre en vigor se empieza a aplicar, es cuestión de plazos administrativos, no hay ninguna otra cuestión. Evidentemente si hay alguna alegación a la Ordenanza habrá que verla en el órgano correspondiente y habrá que volver a pasar esa Ordenanza por el Pleno.

El Sr. Mulas Peinado intervienen diciendo que me parece una solemne barbaridad que a la altura que estamos no se tomen medidas con las bicicletas que pasan a alta velocidad por la Glorieta y estamos en unas fiestas, y el día que nos ocurra un accidente con algún niño o una persona mayor, esto va a clamar al cielo, nos vamos a complicar todo el Ayuntamiento porque nadie es capaz de decirle a un municipal que corte y lo de las bebidas alcohólicas incontroladas todos sabemos que están por todos lados, en la glorieta, por todos sitios; esta mañana mismo se estaban bebiendo unas litronas aquí enfrente del Ayuntamiento, es decir aquí abajo, y nadie los controla.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que: Por puntualizar evidentemente eso de que nadie es capaz de decirles al Servicio de Policía no se ajusta a la realidad, nosotros en reiteradas ocasiones le hemos comentado al Jefe de la Policía la problemática que existe con las bicicletas que estén al tanto e insto al Sr. Concejal del Partido Popular a que reitere esa petición al Jefe de la Policía desde el Grupo Popular para que vele por esa seguridad necesaria y que a todos nos interesa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2ª.- D. Jesús Mulas Peinado formula una nueva pregunta, en este caso dirigida al Sr. Concejal de Medio Ambiente: Me gustaría que nos dijese que opina de nuestros parques, jardines, de la glorieta, de la suciedad que tenemos, que somos pioneros en suciedad, y no quiero que me diga que ha sido por el huracán, por que hemos estado quince días con una glorieta que daba pena verla. Me gustaría me dijese si realmente visita los parques, todos los parques, y me gustaría que me dijese si se pasea por el centro del pueblo, como por ejemplo enfrente de la “joyería de Diana”, que las plantas se están secando, literalmente secando, y le digo más hasta el día 25 de este mes, ha estado 15 días la glorieta sin regar, las plantas se secan, no se si será problema de usted o será problema del jardinero, pero si creo que como Concejal se deben tomar cartas en el asunto.

Responde a la pregunta D. Luis Pardo Pardo, Concejal de Medio Ambiente quien dice: Estoy pendiente de una reunión porque ha estado 15 días el jardinero de vacaciones, tengo una reunión pendiente con él. El tema del riego hemos hecho bastante hincapié en regar lo que sea justo, porque él incluso llegó a comentarme un día que si supiéramos el agua que se gasta en los parques y jardines nos quedaríamos asombrados, hay que tener la reunión una vez pasada la feria por el tema de consumo de agua, y pasearme por el pueblo me paseo, no se lo que se pasará el Sr. Concejal, pero yo pasearme por el pueblo me paseo, yo lo único que digo es que ojos no se pueden tener en todos sitios. El debate que pueda tener con el jardinero es técnico el expondrá su punto de vista y yo expondré mi punto de vista. Estoy recién llegado.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo sí que puntualizo que el contenido íntegro de la pregunta se va a trasladar a los departamentos correspondientes, tanto al departamento de obras a través de su Encargado y al departamento de jardines por supuesto también, lo vamos a trasladar íntegro, literal.

3ª.- El Sr. Mulas Peinado interviene de nuevo diciendo que quiere hacer una anotación en lo del agua: Yo te pregunto ¿se gasta, se consume o se destroza?. Yo cuando hablo lo hago con toda la seguridad, en varias ocasiones yo le he dicho al Portavoz y al Alcalde que la rotonda del molino cada vez que se riega, se riega un día sí y otro no, se ve inundada la Carretera y aquí tenemos un Concejal que cuando pasamos vemos que peligramos, cuando pasa una moto, una bicicleta un coche, cualquier vehículo; no se riega, se empantana y lo hemos dicho en repetidas ocasiones, y en una ocasión el Portavoz me dijo “si si, esto mañana se queda resuelto”. Yo también soy recién llegado, pero me fijo.

El Sr. Alcalde interviene: Por puntualizar el asunto, yo creo que el turno de Ruegos y Preguntas, no es establecer un debate entre unos y otros, por puntualizar. Yo creo que la pregunta está realizada la contestación también y hemos quedado en



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que se va a pasar literalmente la cuestión a los diferentes responsables, que en definitiva son los que tienen que velar por el buen funcionamiento de nuestros servicios. Yo creo que no procede entrar en debates.

4ª.- Dª Cristina Seco Pizarro, interviene para hacer el siguiente Ruego: Es un Ruego que vengo haciendo en años anteriores cuando llega siempre la feria y se nos reparten los consejos, siempre lo decimos, nos ha llegado el libro de festejos a las casas que ha llegado, porque todavía hay varios barrios que no ha llegado. Nos llega por ejemplo una nota “El pueblo es su casa, utiliza la papelería, no tires objetos, colillas, no orines, no esto.....”, escrito en castellano y yo he observado que hay gente de otras nacionalidades que también hacen de este su pueblo que también mean, que no tiran las cosas en las papelerías, que beben litronas y dejan ahí la porquería, que también van en bicicleta deprisa, que circulan con motos y bicicletas por ahí como estaba diciendo, que escupen, etc., y a ellos les habrá llegado también en el libro de festejos en castellano esa nota y algunos sabrán, pero la mayoría no saben castellano. Los carteles en el Centro Social para que vayan a pedir ayudas están en rumano, en árabe y no se en que otros idiomas. Yo creo que, y es otro año que lo vuelvo a decir, que por favor, que las notas también se pueden hacer en otros idiomas, nada más que por respeto, creo, hacía estas personas que hacen de éste, su pueblo.

El Sr. Alcalde interviene señalando que si concretamos número de idiomas o alguno en especial.

Dª Cristina Seco responde: Creo que en los que más se usen en el pueblo, por ejemplo el rumano.

Responde el Sr. Alcalde que es una cuestión en la que se ha pensado pero que no ha dado tiempo por la premura con que se ha tenido que repartir el programa de festejos.

En cuanto a la pregunta de que algunas calles se han quedado sin reparto, si que os agradecería que me detallaseis, ya antes me habéis dicho un par de ellas, me gustaría que me dijeseis si hay alguna más, por solucionarlo cuanto antes.

Dª Cristina Seco indica que en las Calle Príncipe de Asturias y Conde de Barcelona, y lo tenemos confirmado porque algún familiar vive por allí, tampoco han hecho el reparto, tampoco han dejado el papelito en el buzón, eso confirma que no han pasado.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

5ª.- D^a Cristina Seco Pizarroso dice que: Entre Ruego y Pregunta al final, quiero formular la siguiente, y lo voy a argumentar. Voy a leer unas frases recogidas en nuestro libro de festejos y hago hincapié en lo de libro de festejos. “...responsabilidad, miedo injustificado; ...limitarse a pedir cargos en vez de pedir medidas,...; ...discreción, llevar la contraria por llevar la contraria,...; ...no vamos a entrar en ningún juego de acusaciones...; ...les han embriago de poder, poder que han decidido utilizar en su propio beneficio y de forma incauta, poniendo una zancadilla detrás de otra...; amargarnos todos y cada uno de estos momentos...; ...condenados a entendernos...; ...difundiendo sin que les pregunte invenciones y manipulaciones...; ...han pedido cargos en lugar de reconocer los errores como el qué dejó a nuestro Alcalde sin dedicación exclusiva y han inventado excusas...; ...en lugar de facilitar el correcto desarrollo de los Plenos que los han convertido en un patio de colegio...; ...en lugar de trabajar con discreción han divulgado falsedades sobre diversas Comisiones...; ...los que por desgracia tenemos en la oposición de Argamasilla que imponen al pueblo lo que deben pensar.....; ...recordarles que en este momento tan difícil están condenados por hacer un esfuerzo por entenderse, que no os amarguen en estos días de celebración”.

Alguien miembro de esta Corporación a quien yo le tengo mucho respeto, dijo una vez que la campaña política ya ha terminado, y dijo también que en las campañas políticas se dicen muchas cosas, porque algo hay que decir y que para eso son campañas políticas, pero creo que ahora es tiempo de trabajar por el pueblo, eso es lo que dijo. Estas frases que acabo de leer, ¿que son, campaña política o ganas de trabajar por el pueblo?. Estas acusaciones la ha hecho un partido político que actualmente gobierna en nuestro pueblo, unas juventudes de ese partido político que en un futuro serán los candidatos a gobernarlo o por el contrario las han hecho desde un partido político y sus futuros candidatos que quieren hacernos creer algo que no es, que quede claro no quieren entrar en un juego de acusaciones.

Y por último y para terminar, si los Plenos como este de hoy lo hemos convertido desde la oposición en un patio de colegio, entiendo que nosotros, los que estamos aquí en el hemiciclo sentados somos niños jugando a ser políticos, porque en el patio de los colegios los niños juegan ser cosas que quieren ser de mayores, me pregunto yo, puesto que nosotros queda claro para algunas personas, somos como niños jugando a ser políticos, pero el público que asiste a estos plenos como los que están hoy sentados aquí esta noche ¿que son? ¿niños de colegio que no los dejamos jugar o nuestros padres esperando a que acabe el recreo? o ¿están ahí para llevarnos a casa sin que nos pase nada por el camino?.

Estas son mis preguntas, ¿qué somos, a qué venimos aquí cuando hay Pleno?, es lo que me pregunto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Sr. Díaz-Pintado, portavoz del grupo municipal socialista indica que lo que está manifestando la Sra. Pizarroso no tiene sentido, es un mitin político lo que está haciendo. Pide una cuestión de orden.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo: Quiero que conste mi queja como cuestión de orden que el turno de Ruegos y Preguntas de un Pleno no es un turno de debate político ni de mitin; aquí no se pueden traer cosas de fuera, ¿por qué a quien le estas diciendo eso Cristina? Si aquí nos dedicamos a traer lo que escribe cada uno en cualquier sitio no salimos de eso. Yo no he visto que en las Cortes Nacionales ni en las de Castilla-La Mancha lleven lo que ha dicho cada uno en sus periódicos. Vamos a ver, esto es Ruegos y Preguntas, un Pleno. Si queréis que hablemos de lo que cada partido dice o deja de decir en su libre ejercicio de libertad de expresión en cada medio es un tema distinto. No se me hubiera pasado nunca por la cabeza utilizar el turno de Ruegos y Preguntas para recriminarle al Partido Popular por lo que ha escrito o ha dejado de escribir. Lo veo absolutamente alucinante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Yo también comparto la opinión de nuestro Portavoz, yo creo que este Pleno no es para traer cuestiones políticas, nunca ha sido así y de hecho eso no es una Pregunta, ni es un Ruego, ni es una pregunta.

D^a Cristina Seco indica que es un Ruego argumentado.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión más que plantear.

D^a Cristina Seco Pizarroso insiste que es un Ruego argumentado y una pregunta argumentada.

El Sr. Alcalde le reitera que no es una Pregunta, es una cuestión política y creo que no procede en un Pleno de la Corporación Municipal entrar a debatir escritos que lanza un partido político donde le apetezca, porque si entramos en eso, creo que no es función de este órgano.

Lo debatimos políticamente a través de boletines y cada uno tiene sus foros y los puede utilizar cuando quiera. Por tanto, sobra ya el debate.

D^a Cristina Seco Pizarroso dice: Si hubiera sido en un boletín nunca jamás este partido hubiera traído aquí ningún tema de esos.



El Sr. Alcalde da por finalizado el debate.

6º.- Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Una cosa, la primera vez que nos reunimos se planteo el tema de las ratas en el Pleno anterior volvió a salir y lo tengo que volver a traer porque en el mismo barrio donde se supone que ha sido desratizado hace dos meses siguen saliendo ratas que siguen entrando en casas de los vecinos, concretamente en las casitas de Protección Oficial, antes de ayer, había una rata en el cuarto de baño de una vivienda.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota del asunto y se reitera.

7ª.- D^a Esther Trujillo pregunta: ¿Se han solicitado ya los Planes de Empleo correspondientes tras la declaración de Zona Catastrófica del otro día?

Responde el Sr. Alcalde que si, que se han solicitado a las diferentes Administraciones, se ha trasladado íntegramente lo que acordó el Pleno. Se ha dado traslado tanto a la Subdelegación de Gobierno, a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial.

8ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta de nuevo: ¿Se ha iniciado ya ese Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas que se aprobó en Moción por unanimidad en el Pleno anterior?.

Responde el Sr. Alcalde que el Plan se está redactando, los servicios técnicos están redactado el Plan y lo iremos acometiendo en la medida que podamos a través de planes de empleo o de subvenciones que vayan saliendo. Hay una subvención pendiente para pueblos afectados por espacios naturales como es el caso nuestro por las Lagunas de Ruidera y la previsión que tenemos es plantearlo en esas líneas de subvenciones.

9ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta: ¿El Plan de funcionalidad que se aprobó también en la Moción del Aparcamiento de Camiones, con la que no estábamos de acuerdo porque nosotros pensábamos que ya estaba, se aprobó por unanimidad iniciar un Plan.

El Sr. Alcalde le indica que quedamos en que se iba a iniciar un estudio de viabilidad y estamos también pendientes de lo que hablamos en ese momento, de tener el último dato del aforo de la N-310. Sabéis que tuvimos un dato inicial, no estábamos muy de acuerdo, pedimos un nuevo dato de aforo y estamos pendientes de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ese dato de la cantidad de vehículos que pasan por la N-310, porque en función de eso condiciona uno u otro Plan de viabilidad.

10ª.- Nuevamente D^a Esther Trujillo pregunta: ¿Qué sabemos de la Declaración que hicimos en Pleno de 17 de Agosto de Zona Catastrófica?.

Responde el Sr. Alcalde, en esa cuestión, precisamente ayer, en el seno de COMSERMANCHA tratamos el asunto de nuevo, en el Pleno que tenemos mañana, concretamente, se va aprobar esa declaración de forma conjunta por todos los pueblos que formamos parte de la Mancomunidad. Nosotros por nuestra parte hemos unificado la oficina de atención a los ciudadanos en un sitio único en la Guardería Rural en concreto, se está procediendo a la tramitación de los expedientes con arreglo al RD 307/2005 que es el que cubre situaciones de emergencia y de catástrofe, se está atendiendo a todos los vecinos que pasan por allí, si bien es cierto que este Decreto sólo da cobertura a los daños producidos en el casco urbano, y en explotaciones agrarias solamente daños en naves, o daños producidos en soportes que utilizan los emparrados, eso es lo único que se puede solicitar a través de esa vía.

En cuanto a la declaración de zona catastrófica nosotros estamos ultimando el informe final, tanto por parte del departamento de obras como por parte de la Guardería Rural, para saber exactamente y con datos concretos a cuantas explotaciones a afectado y la cuantía de los daños, inmediatamente que estén esos informes se enviarán a la Subdelegación de Gobierno que es en lo que quedamos con el propio Subdelegado y el Subdelegado de Gobierno se comprometió que en cuanto tuviese todas esas declaraciones de los diferentes Ayuntamientos que en algunos ya ha publicado la prensa que se han producido esas declaraciones en los Plenos, se elevaría al Ministerio y vamos a ver que nos contestan. Vamos, sobre el asunto estamos prácticamente todos los días.

11ª.- Nueva pregunta por parte de D^a Esther Trujillo Jiménez: ¿Cada cuanto se reúne la Junta de Gobierno?.

Responde el Sr. Alcalde que se reúne una vez a la semana, a excepción de alguna circunstancia concreta que por cualquier tema sobrevenido surja la imposibilidad de reunión, la aplazamos para la siguiente semana.

Indica D^a Esther Trujillo que: Las urgencias son urgencias y los imprevistos son imprevistos, lo he preguntado porque creía que era así, pero quería confirmarlo. En este Ayuntamiento en legislaturas, anteriores, me consta, y en otros lugares la Junta de Gobierno se reúne, y de hecho ahora en esta nueva legislatura con la crisis, en algunos Ayuntamientos se ha puesto también que en lugar de reunirse todas las semanas se reúnan cada dos para ahorrar unas cuantas dietas al Ayuntamiento. Es un Ruego que quería haceros para que lo considerarais.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Sr. Alcalde le indica: Que se acepta el Ruego, pero que también en Pleno de constitución de Comisiones propusimos que se hiciese un Pleno cada dos meses para ahorrar gastos y no se aceptó.

12ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez formula también el siguiente Ruego: Este ruego no es para suscitar debate pero esta relacionado con el anterior. Antes nos quejábamos porque recibíamos las actas tarde, pero ahora es que no se reciben, el último acta que tenemos de Junta de Gobierno es del 6 de Mayo. Entonces tenemos que esperar a los Plenos para preguntar, a las Comisiones, llamar por teléfono, etc. No solamente no estamos en la Junta de Gobierno, cosa que reiteramos por tercera o cuarta vez en este Pleno desde que empezó la legislatura creemos que es una cuestión de sanidad democrática, le viene bien al equipo de gobierno el apoyo que le podamos ofrecer, sino es que además ya ni siquiera tenemos información.

Bien, pues eso es una cuestión administrativa que insto al Secretario a que tome nota y a que se envíen las actas con la mayor diligencia posible.

13ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Tenemos conocimiento de que ha salido la sentencia de la demanda de Pilar García Martínez en la que se reconoce que su despido era improcedente y ahora la empresa que es el Ayuntamiento tiene dos opciones la readmisión, o la indemnización que asciende a 18.678 Euros con 15 Céntimos, además de en cualquiera de los dos casos pagarle los salarios de tramitación que corresponden a 68,80 Euros diarios. Entonces nuestra pregunta es qué va a hacer el Ayuntamiento porque está cuestión nos ha costado o nos va a costar el dinero además de la implicación de otra trabajadora que ha aprobado su oposición correspondiente y ahora la tenemos que indemnizar con un dineral que es muchísimo, o tenemos que despedir a otra trabajadora que no tiene culpa ninguna de la situación, y la tercera opción que es presentar recurso que no se si la habréis hecho, va a suponer que se alarguen los trámites y nos podemos poner en una indemnización de 40.000 Euros tranquilamente en cuanto se retrase alrededor de un año. Entonces esta situación no se tenía que haber producido, pero ya que se ha producido nos va a costar el dinero además de la implicación de otros trabajadores o trabajadoras, ahora en este caso, queremos saber por lo menos, que vais a hacer, porque suponemos que los habréis adoptado en Junta de Gobierno y no tenemos información y en este caso no hemos podido participar.

Responde el Sr. Alcalde diciendo: Que lo primero en este caso, es aclarar que no se ha despedido a nadie, lo único que se ha hecho es convocar un proceso selectivo y las trabajadoras que estaban trabajando en esos puestos concretos, pues evidentemente al aprobar unas personas diferentes dejan de trabajar y apuntar que la información que podemos dar en este momento es que hemos recurrido esa sentencia judicial, por tanto no estamos de acuerdo con ella en absoluto y la hemos recurrido,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

por lo tanto habrá que esperar hasta que se vayan desarrollando los trámites judiciales como corresponda.

14ª.- D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida dice: Que antes de salir a los medios de comunicación a la prensa con cualquier cosa, como cuando se sacó lo del río del caudal ecológico, ahora que hemos salido a la prensa a decir que vamos a pedir zona catastrófica, que antes de salir a los medios de comunicación que se nos comunique a la Junta de Portavoces por lo menos, que cuando salgamos a la calle nos pregunte algún vecino sepamos de lo que va, es que parecemos tontos.

Responde el Sr. Alcalde: La información en el Ayuntamiento jamás se ha limitado a ningún miembro de esta Corporación, me sorprende la pregunta o la apreciación del Concejal de Izquierda Unida y evidentemente cuando surge una cuestión de urgencia pues hay veces en las que yo como Alcalde no puedo andar llamando a todos los miembros de la Corporación avisando “señores, señoras, voy a decir esto”, yo actúo como estimo conveniente, después lo haré mejor lo haré peor, la información se ha dado de forma puntual con este asunto concreto de la zona catastrófica y con el asunto que comenta del río pues también se dio en su momento. Lo información está hay, lo que pasa es que hace falta ponerle parte de cada uno para poder buscarla, porque vamos, aquí las puertas que yo sepa de mi despacho o de cualquier despacho están continuamente abiertas, estoy aquí todos los días de la semana por lo tanto yo creo que todas estas cuestiones no son necesarias traer al Pleno, basta con venir un rato, llamar por teléfono y decir “oye que pasa de esto Sr. Alcalde”, yo te informo sin ningún tipo de problema.

15ª.- D. Gordiano Fernández Serrano, Concejal del Grupo Municipal Popular indica que tiene una cuestión: Salió la convocatoria de ayuda a las Asociaciones, he visto que está publicada en el Tablón de Anuncios y he visto que también está en internet, este año no se le ha mandado carta a ninguna de las Asociaciones, me parece, ¿no?. Lo que quiero preguntar con esto es que, efectivamente no se ha mandado carta a ninguna, pero si se ha llamado a algunas Asociaciones y a otras no desde distintos servicios del Ayuntamiento se ha llamado a unas si y a otras, no, lo que quiero decir es que el plazo no se cuando cumplía, pero que se sea un poco flexible porque hay gente que se está enterando ahora. Es un Ruego que hago.

Indica el Sr. Alcalde: No me consta si se ha comunicado a través de carta, quizá con las medidas de ahorro que tenemos en marcha no se haya enviado carta a todas las Asociaciones pero si que se ha colgado en la página web, se ha colgado en el Tablón de Anuncios, pero en cualquier caso tampoco me consta que se hayan hecho llamadas desde el Ayuntamiento a determinadas Asociaciones, no se quien habrá podido hacer eso.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D. Gordiano Fernández indica que se han hecho llamadas desde el Centro de la Mujer y Casa de Cultura.

D. Pedro Ángel Jiménez prosigue diciendo: Estamos como sabéis en fase de actualizar la base de datos del Ayuntamiento e intentar que todas y cada una de las Asociaciones del pueblo nos pasen, las que lo tengan, el correo electrónico para que haya esa fluidez en la comunicación con el Ayuntamiento, estamos a la espera de que las Asociaciones nos lo traigan, y en cuanto a la flexibilidad sin ningún problema se amplía el plazo un poco más si es necesario porque lo que no nos interesa a nadie es que alguna Asociación que pueda optar a esa subvención se quede fuera.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón..